



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES PLENO

Año 2002

V Legislatura

Número 169

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 13 DE JUNIO DE 2002

ORDEN DEL DÍA

- I. Proyecto de reforma del Reglamento de la Cámara.
 - II. Debate de totalidad de la Proposición de ley número 9, de creación de la empresa pública Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, formulada por el grupo parlamentario Popular.
 - III. Moción consecuencia de interpelación 27, sobre efectividad de las políticas activas de empleo del Gobierno en relación con la igualdad en el trabajo de las mujeres y la discriminación laboral, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 17 horas y 10 minutos.

I. Proyecto de reforma del Reglamento de la Cámara.

El señor **Celdrán Vidal**, presidente de la Asamblea, presenta la reforma del Reglamento 5531

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 5534

El señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista..... 5536

El señor **Lorenzo Egurce**, del G.P. Popular 5539

Se somete a **votación** la reforma del Reglamento 5540

II. Debate de totalidad de la Proposición de ley número 9, de creación de la empresa pública Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina.

El señor **Cabezos Navarro**, del G.P. Popular, defiende la proposición de ley 5540

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo 5541

El señor **Saura García**, del G.P. Socialista, defiende la enmienda a la totalidad presentada por su grupo 5543

El señor **Cabezos Navarro** interviene de nuevo 5545

En el turno de fijación de posiciones, intervienen:

El señor **Dólera López** 5547

El señor **Saura García** 5548

El señor **Cabezos Navarro** 5549

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad del G.P. Mixto 5550

Se somete a **votación** la enmienda a la totalidad del G.P. Socialista..... 5550

El señor **Gómez Fayrén**, consejero de Presidencia, interviene a continuación 5551

III. Moción consecuencia de interpelación 27, sobre efectividad de las políticas activas de empleo del Gobierno en relación con la igualdad en el trabajo de las mujeres y la discriminación laboral.

La señora **Rosique Rodríguez**, del G.P. Socialista, defiende la moción 5551

En el turno general de intervenciones, participan:

El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto..... 5553

La señora **Nicolás Martínez**, del G.P. Popular 5555

La señora **Rosique Rodríguez** interviene de nuevo 5558

Se somete a **votación** la moción..... 5560

Se levanta la sesión a las 20 horas y 15 minutos.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Señorías, se abre la sesión.

Debate y votación del **proyecto de reforma del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia**.

Para la presentación del mismo, tiene la palabra el excelentísimo señor presidente de la Asamblea, don Francisco Celdrán.

Señoría, tiene la palabra.

SR. CELDRÁN VIDAL:

Gracias, señor presidente.

Señorías, no es habitual, más bien habría que decir que es excepcional, que el presidente del Parlamento ocupe la tribuna de oradores, pero convendrán conmigo que también es excepcional que una Cámara, que un Parlamento cambie de Reglamento. De manera que vaya una cosa por la otra para explicar esta intervención del presidente.

El Reglamento que hoy vamos a cambiar, y esto prueba la excepcionalidad a la que me he referido antes, data del 14 de abril del 88. Tiene, pues, catorce años y dos meses.

Además de esta circunstancia, de ser una materia excepcional, se da otra a favor, que hace propicia, digamos, esta intervención del presidente en la tribuna. Y es que, como sus señorías saben, el informe que elaboró la Ponencia encargada para la reforma del Reglamento fue emitido por unanimidad de todos sus ponentes, y seguidamente, conocido este informe, la Cámara también, por unanimidad, hizo suya la propuesta. Y, por lo tanto, eso me permite hacer esta intervención sin contravenir el artículo del Reglamento, del antiguo y del nuevo, que obliga al presidente a guardar reserva de su criterio hasta que haya de emitirlo institucionalmente, en cualquier asunto que esté la Cámara manifiestamente dividida.

Pero, afortunadamente, éste no es el caso. En este asunto la Cámara no está dividida, sino unida, y esto me lleva a hacer la primera reflexión en torno al nuevo Reglamento. Y es que el Reglamento que vamos a aprobar, señorías, es el mejor Reglamento que podemos aprobar. Observen que no he dicho que sea el mejor Reglamento posible, sino el mejor que podemos aprobar, sencillamente porque lo hemos acordado entre todos, y porque lo vamos a aprobar todos los grupos y todos los diputados.

Y una segunda cuestión previa. La reforma que hoy aprobaremos no es una reforma puntual o concreta, es una reforma muy amplia y de muchísimo calado. Se cambia desde el primer artículo hasta el último, que creo que es el 166. Si tienen la curiosidad de poner los dos Reglamentos, el antiguo y el nuevo, uno junto al otro y empiezan a leerlos, verán cómo desde el título preliminar

ya se notan los cambios. Se cambian exactamente los cinco artículos de este título preliminar, y por supuesto también desaparecen las resoluciones integradoras que, como es razonable, se incorporan al nuevo Reglamento. Alguna de ellas databa de 1983, tenía ya 19 años en vigor.

Bien, pues hechas estas consideraciones, que yo creo que son para todos nosotros satisfactorias, porque ya quisieran hacer esto en otros parlamentos. Yo tengo noticias de homólogos de otros parlamentos que llevan años y años tratando de conseguir reformar su Reglamento, y hasta ahora no lo han conseguido. Por cierto, que el que nosotros pretendemos aprobar en el día de hoy me ha sido solicitado por otros compañeros que están en este trance de elaborar un nuevo Reglamento.

Digo que hechas estas consideraciones previas, yo voy a describirles las novedades del Reglamento en las iniciativas que más tiempo ocupan la Cámara, de manera que mi presentación ni muchísimo menos va a pretender ser exhaustiva. Primero porque no es posible hacerlo en los minutos que el presidente me concederá, espero, por la benevolencia de la que yo doy ejemplo muchas veces. Y en segundo lugar, porque mi presentación al fin y al cabo no es más que una parte de la presentación del nuevo Reglamento, puesto que intervendrán a continuación los representantes de los grupos, que sin duda completarán cualquier cosa que haya quedado en el tintero.

Como les decía, me voy a limitar a describir las novedades en una serie de iniciativas que, eso sí, son muy importantes, porque ocupan la mayor parte de la actividad de la Cámara, y verán sus señorías cómo se potencian los mecanismos que permiten a esta Asamblea adquirir una mayor y más puntual información.

Verán también cómo se racionalizan algunos debates, que se agilizan, y verán también cómo en otros casos se equilibran esos debates, y cómo en el conjunto de las reformas subyace y se va a conseguir una mayor capacidad de esta Cámara para ejercer las funciones que la Constitución y el Estatuto le encomiendan, y por consecuencia mayor actualidad en muchas de sus iniciativas.

Y entro en materia. Me voy a referir solamente a seis asuntos. Empiezo por las solicitudes de información, un derecho constitucional y estatutariamente establecido. Bien, lo primero que hacemos con las solicitudes de información es ponerle un plazo, que no lo tenían hasta ahora. Pero no nos hemos quedado ahí. Después, transcurrido este plazo, hemos establecido unos mecanismos para que finalmente la Cámara adquiriera la información que requiera.

Es decir, transcurrido el plazo, se establece el mecanismo de acceso directo del diputado a las dependencias administrativas para conocer los documentos, el expediente que obre en poder de la Administración por consecuencia de sus actos administrativos, y esto también en un plazo. Habrá que concertar una cita, pero

habrá que hacerla en siete días. De manera que, como ven, se potencia este procedimiento para obtener información de la Administración regional.

Segundo asunto al que me referiré, las sesiones informativas. En este caso, simplemente lo que hacemos es regularlas, porque es que el Reglamento actual las define pero no las regula. El Reglamento actual dice que el consejero comparecerá, los diputados le harán preguntas u observaciones y el consejero las contestará. No dice nada más. Habitualmente, la Junta de Portavoces siempre ha establecido un esquema de desarrollo de estas comparecencias, pero no ha evitado que algunas veces sean de una dimensión más allá de lo conveniente, y todas sus señorías tienen experiencia de comparecencias, de sesiones informativas que han durado dos, tres, cuatro o cinco horas. Pues bien, tratamos de evitar esto y se establecen unos tiempos.

Asimismo, se le da más protagonismo al grupo que haya pedido la comparecencia, de tal manera que, tras la intervención del representante del Gobierno, intervendrá el grupo político que haya solicitado esa comparecencia.

Y finalmente, hemos aceptado o hemos incluido el que a las sesiones informativas, en este caso en comisión, puedan asistir, puedan comparecer, no solamente el consejero, sino también los altos cargos de la Consejería. Esto puede ser de utilidad para la Cámara. En algunos casos, en los que la Cámara pretenda conocer un asunto con detalle, puede ser útil que venga el propio director general que lleve este asunto, de tal manera que la Cámara pueda profundizar en algunos extremos, en algunas particularidades, que quien mejor las puede informar a la Cámara es el alto cargo responsable del asunto.

Las preguntas orales. Aquí se produce un cambio aparentemente muy sencillo, pero trascendente. Las preguntas que ahora disponen de 16 minutos para su tramitación se tramitarán en la mitad, en ocho minutos, cuatro para un interviniente y cuatro para otro; y estos cuatro minutos se distribuirán en dos turnos, como ahora, pero no tendrán el tiempo tasado. Saben sus señorías que ahora el que pregunta dispone de un turno de cinco y uno de tres, y el que contesta de uno de cinco y uno de tres. Ahora serán cuatro minutos para cada uno, distribuidos libremente en dos turnos.

Esto va a tener una consecuencia yo creo que muy positiva, porque va a permitir preguntas más ágiles, va a permitir más preguntas, más concretas, y desde luego el desarrollo de la sesión de control en el tiempo que le dedique a preguntas va a ser mucho más atractivo, sin duda más variado, más atractivo, y no solamente para nosotros, sino también para los medios de comunicación que han de divulgar nuestro trabajo.

Una consideración sobre este particular: tendremos que acostumbrarnos, tendremos que adaptarnos a estos cambios, ¡eh!, porque este nuevo sistema va a dar lugar a turnos de treinta segundos, turnos de 90 segundos, minuto y medio, y en estos casos yo creo que ya no habrá

lugar a esas expresiones tan habituales en esta Cámara, y que me toca a mí hacerlas, como: "señoría, le ruego concluya", "presidente, voy terminando", en fin, todas estas expresiones yo creo que son una especie parlamentaria en trance de extinción.

En relación con las preguntas orales también se produce un avance cualitativo, pero yo creo que muy importante, y es que el Reglamento reconoce el derecho de los diputados a formular preguntas al presidente, y asimismo compromete a éste a venir al menos una vez al mes.

Las interpelaciones. En esta casa tenemos una definición de interpelación realmente original, distinta a todos los parlamentos de España, y yo creo que muy acertada. Es más, por lo que sé no me extrañaría que se incluyese en otros reglamentos que están -como les decía antes- en trance de reforma.

Para nosotros la interpelación es un mecanismo de petición de explicaciones al Gobierno por sus actos, por sus actos concretos. Esto no ocurre así en los demás parlamentos, en los que la interpelación se define diciendo que "versará sobre motivos, propósitos, proyectos del Gobierno en cuestiones de política general", han de ser cuestiones de política general. De manera que en otros parlamentos, si el diputado quiere pedir explicaciones de un comportamiento concreto del Gobierno, ha de hacerlo a través de las preguntas. Pues bien, nosotros ese mecanismo naturalmente lo tenemos aquí también: a través de una pregunta se le puede interpelar al consejero por qué ha hecho esto o por qué ha hecho aquello. Pero tenemos un mecanismo específico de mayor entidad para pedir explicaciones. Ésta es la figura; no ya información, explicaciones.

Se mantiene esta definición, que se retoca un poquito, y yo creo que para mejorarla, y además se amplía el concepto de interpelación, no solamente para pedir explicaciones por lo que se hace, sino también por lo que no se hace. Esto ya se viene haciendo, viene siendo doctrina de la Mesa hace ya algún tiempo, pero con ciertas dificultades, porque lo que ahora el Reglamento define con precisión es que cuando haya de pedirse explicaciones a un miembro del Gobierno por lo que no hace, el diputado deberá acreditar en primer lugar que el asunto es competencia de la Comunidad Autónoma, como es natural, y en segundo deberá acreditar que esa actuación sobre la que se interpela es un compromiso debido o reglado del Gobierno, no una actuación meramente discrecional.

Es decir, se podrán pedir explicaciones cuando, por ejemplo, un determinado deber del Gobierno expreso en alguna ley no se cumple. O bien cuando el Gobierno tenga firmado un convenio, y se le dice: por qué no se hace esta cosa que tiene usted comprometida en un determinado convenio. O incluso ante un compromiso libremente adquirido por el Gobierno desde esta tribuna; si él se ha comprometido a llevar a cabo determinada

actuación, la omisión de esa actuación también podrá ser objeto de interpelación. De manera que este nuevo concepto de interpelaciones por omisión habrá de versar no sobre actuaciones meramente discrecionales, sino debidas por parte del Consejo de Gobierno.

Las mociones. La elaboración de la nueva tramitación de las mociones, créanme, han sido verdaderamente laboriosa. Yo, sobre cada, no digo artículo, pero sobre cada tipo de iniciativa tenía en la Mesa de mi despacho una carpeta, una carpeta como ésta, es la única que me queda, las demás ya las he tirado todas, una carpeta en la que se recogían, para empezar, la regulación que los diecisiete parlamentos autonómicos, el Congreso y el Senado y alguno del extranjero hacían sobre la materia. Y recogía también informes jurídicos, también incluía la carpeta doctrina constitucional, autos, sentencias..., en fin, las propuestas que en la Ponencia se han ido haciendo sucesivamente a lo largo de estos seis o siete años que creo que ha durado el trabajo. Pues bien, les aseguro que la carpeta de los mociones era de las más voluminosas, y la dificultad principal, en mi opinión, estribaba en que el debate de las mociones debía compatibilizar dos derechos reconocidos. Y saben ustedes que cuando hay dos derechos reconocidos que entran en colisión, el equilibrarlos no es cosa fácil.

Aquí teníamos que respetar el derecho del proponente a traer a esta tribuna una propuesta y a que la Cámara le dijera sí o no, valga la expresión.

Y por otra parte, había que, también, respetar ese derecho universalmente reconocido de la capacidad de enmienda de cualquier grupo ante cualquier cosa que aquí se discuta.

Y, bien, yo creo que hemos conseguido una solución adecuada. Sus señorías, al menos muchas de ustedes, recordarán las incidencias que han producido en sesión plenaria el debate de algunas mociones, cuando el proponente, en el uso del derecho que el actual Reglamento le otorga, extraía de propuestas alternativas lo que él consideraba conveniente. Incluso se ha dado el caso de asumir como propia toda la propuesta alternativa, la moción alternativa, porque el proponente consideraba que era compatible, o, sencillamente, incluso retirando la suya, haciendo propia la alternativa.

En fin, esto ha dado lugar a algunos incidentes, y en definitiva viene a ser algo que el señor Dólera calificaría de vampirismo político, porque tiene algo de esto, ¿no? Pues bien, yo creo que estas dificultades con la nueva ordenación quedan superadas.

El proponente, naturalmente, mantendrá el privilegio de que el texto que proponga será votado en los términos que él decida, pero también se podrán formular enmiendas parciales o con texto alternativo por escrito. La particularidad en este caso, a diferencia de otros procedimientos, será que se votará primero la propuesta original y, en su caso, la enmienda de totalidad con texto alternativo, sin necesidad de hacer un debate bis, pues

saben sus señorías que ahora era una exigencia ineludible; si el grupo especialmente mayoritario, frecuentemente, quería cambiar una coma y la sugerencia no se la aceptaba el proponente, se veía obligado a presentar una moción alternativa y a hacer un nuevo debate.

Bien, ese nuevo debate ya no será necesario, porque la defensa de la moción de totalidad de texto alternativo que hubiera, se defenderá en el mismo debate, y la conclusión, como podrán imaginar, nos llevará a debates de mociones más ágiles, más rápidos y a mayor capacidad de esta Cámara.

Una capacidad que en este caso yo creo que era una exigencia del nuevo Reglamento, porque la Administración regional y el Gobierno regional tienen ahora muchas más competencias que antes, se ocupan de muchos más asuntos, y esta Cámara tiene también que ocuparse de muchos más asuntos y concretamente a través de las mociones para orientar la labor del Gobierno.

Y finalmente haré dos comentarios sobre los debates de gran tamaño, los debates de política general, que llamamos de estado de la región habitualmente, o sobre los monográficos, dos aspectos, dos novedades, en mi opinión, relevantes.

En primer lugar, se procura el equilibrio entre la participación del presidente o consejero y la Cámara a lo largo del debate. Es decir, en lo que es en la parte de esas sesiones que es debate debate, se procurará un equilibrio entre las intervenciones de unos y otros. Saben sus señorías que en estos debates está aceptado que el presidente o el consejero no tienen limitación de tiempo; por el contrario, los grupos lo tienen, y esto pues puede dar lugar a un debate absolutamente equilibrado, o lo contrario, tras una intervención de tres horas de un candidato, el grupo tenga para intervenir diez minutos. Ésa es una situación desequilibrada, que se trata de corregir con la nueva ordenación.

Pero seguramente más importante es la segunda novedad a la que me voy a referir, y es que las propuestas de resolución de los grupos entran en juego en el debate nada más comenzarse. Tras la intervención del presidente o del consejero, inmediatamente los grupos presentarán sus propuestas de resolución, y a partir de ese momento formarán parte del debate.

Yo creo que esto es muy relevante, porque estos grandes debates, tanto el monográfico como el de política general no tienen por misión exclusivamente hacer un análisis, en mayor o menor extensión, del asunto de referencia. La Cámara tiene el derecho y el deber de, ante ese análisis, pronunciarse, porque para eso estamos. A la vista de nuestras propias conclusiones, tanto si hablamos de la política general del Gobierno a lo largo de un año como si hablamos de un asunto en concreto, al final esta Cámara lo que debe hacer es pronunciarse, dar su opinión y orientar la política del Gobierno, y hacerlo, no como se venía haciendo hasta ahora, como un mero residuo del debate, a unas horas que el señor Ortiz califi-

caría de clandestinas, sino hacerlo a lo largo de todo el debate, ¿no? Bien, ésta es la segunda novedad en relación con estos grandes debates.

Y como les he anunciado, no pretendo ser exhaustivo en mi exposición. Hay otros asuntos a los que no me he referido. No me he referido, por ejemplo, a la nueva regulación de los grupos, que por cierto es muchas más extensa y mucho más precisa que la anterior y que tiene un sesgo antitransfuguista, sesgo que aparece, por cierto, en ocho o diez artículos del Reglamento.

Y tampoco me he referido a los cambios en el procedimiento legislativo, que también se producen y con la misma finalidad de hacerlos más ágiles y evitar esa penosa duplicidad que tantas veces hemos hecho en esta Cámara; me refiero a repetir el debate de las enmiendas en Comisión, en Pleno, y volviéndolas a discutir una a una.

Y tampoco he dicho nada de las nuevas comisiones, que se crean dos nuevas comisiones: Sanidad y Educación. Una de ellas con más sesgo de los asuntos europeos. También se cambia la regulación y el funcionamiento de la Comisión de Peticiones y Defensa del Ciudadano, en este caso por exigencia legal, porque, como saben sus señorías, no hace mucho se aprobó una nueva Ley Orgánica del Derecho de Petición.

Pero, en fin, seguro que mi exposición será completada y matizada seguidamente.

Yo terminaré con lo que son expresiones habituales en este trance de presentación de un dictamen, cuales son el agradecimiento a los servicios de la Cámara, en este caso a los servicios jurídicos, que han prestado una colaboración muy significativa, reconociendo igualmente el trabajo de todos los ponentes en la legislatura anterior y en ésta, y, como es natural, pues solicitando de todos ustedes la aprobación del dictamen.

Yo creo que no lo perderemos, y espero que el tiempo ratifique la afirmación de que éste, que vamos a aprobar, es un buen Reglamento.

Gracias, señor presidente. Gracias, señorías.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Tomo la palabra para apoyar, en nombre de Izquierda Unida y del grupo parlamentario al que me honro en representar en esta Cámara, el proyecto de Reglamento presentado por el presidente de la Asamblea, en nombre de la ponencia encargada de su redac-

ción, un acuerdo que se extiende tanto al fondo del texto que hoy se somete a consideración de este Pleno como a la forma en que se ha gestado el mismo.

Ha sido un proceso largo, un proceso que se ha extendido dos legislaturas, laborioso a juzgar por el más de un centenar de reuniones que, si mis datos no fallan, ha habido durante todo este tiempo, y desde luego no exento de debates profundos y de una cierta confrontación en algunos aspectos, como corresponde a un órgano de un Parlamento en el que hay pluralidad de diversas fuerzas políticas, visiones diferentes en relación a muchos de los aspectos que comprende este Reglamento.

Nos cabe la satisfacción de haber podido al final obtener un texto en el que todos hemos cedido y a la vez también todos los grupos hemos podido ver reflejadas nuestras principales inquietudes, que al final se ha suscrito por unanimidad, venciendo cualquier tentación de arrinconar a un grupo parlamentario o elaborar un Reglamento bipartidista. Éste es el Reglamento de todos, el Reglamento de todas.

En este sentido, debo reconocer aquí explícitamente el papel de impulso que en este proceso ha realizado el presidente de la Asamblea Regional, con una importante capacidad de propuesta y de integración de las posiciones de los distintos grupos parlamentarios, que le otorga un papel relevante en la confección del texto y que ha motivado el que la Ponencia por unanimidad -él no lo ha dicho, pero yo sí quiero manifestarlo- le designara como ponente en esta sesión del texto reglamentario. Quiero decir, que suscribo todas y cada una de las palabras que don Francisco Celdrán Vidal ha pronunciado esta tarde en esta tribuna.

Izquierda Unida considera que éste es el Reglamento que está en consonancia con una adaptación cualitativa de nuestra Asamblea Regional a una autonomía madura, tras 20 años de Estatuto cumplidos recientemente, al tiempo que la Cámara se pone en condiciones de ejercer de una forma más eficaz sus funciones de control e impulso al Gobierno, su actividad legislativa, la investidura y remoción del presidente del Consejo de Gobierno, la actividad relacionada con la iniciativa legislativa presupuestaria, en una Comunidad Autónoma que ha crecido sensiblemente en competencias y en presupuestos, siempre más en competencias que en presupuestos.

El Reglamento que hoy se somete a la consideración de esta Cámara responde a mi juicio a varios retos, necesarios para modernizarla, para actualizarla, tales como agilidad y dinamismo de los debates; actualidad de los temas que aquí se tratan; reforzamiento de las garantías de control al Ejecutivo regional; pluralidad y, por tanto, reforzamiento de los derechos de las minorías; freno a cualquier actitud de lo que popularmente o, mejor dicho, impopularmente se conoce como transfuguismo político, para que no pueda afectar, al menos de forma determinante, al resto de los grupos parlamentarios.

rios de los constituidos al principio de la legislatura.

Me van a permitir que desglose, si quiera brevemente, cada uno de los puntos que acabo de enunciar en titulares.

En lo que se refiere a la agilidad de los debates y al dinamismo de los debates, el hecho de que las preguntas con respuesta oral, las mociones, las comparecencias de los miembros del Consejo de Gobierno, las iniciativas legislativas acorten el tiempo de intervención de cuantos hacen uso de la palabra, incluidos los miembros del Ejecutivo, creemos que dará un mayor dinamismo a los debates en esta Cámara y propiciará el corregir lo que muchas veces se ha denominado, por los medios de comunicación y por quienes no siguen habitualmente o esporádicamente, debates ladrillo.

Además, este acortamiento de los tiempos permitirá, como decía el presidente de la Asamblea, mayor variedad y mayor número en el debate de las iniciativas.

Una de las cuestiones de las que este grupo parlamentario lleva haciendo crítica desde hace muchos años ha sido la natural tendencia del grupo mayoritario de la Cámara, sobre todo si se tiene mayoría absoluta, como por otra parte siempre ha ocurrido en esta Cámara, a evitar o a posponer en el tiempo la ordenación de iniciativas que puedan resultar incómodas para el Gobierno al que respaldan. Y esto lleva muchas veces a que la Cámara tenga que debatir los temas a toro pasado, cuando el asunto en cuestión se ha resuelto o cuando ya no hay posibilidades de que se pueda incidir en su resolución.

Con el nuevo sistema de asignación de cupos, se permite una cierta automaticidad en la ordenación de las iniciativas, que sin duda alguna va a afectar de forma positiva en la actualidad de los debates que se vean en Pleno, que se vean en las comisiones, de tal modo que puedan resultar más interesantes a los ciudadanos y ciudadanas los temas que aquí se debaten en el momento en que se debaten.

En lo que se refiere al incremento de las garantías de control al Gobierno, desde este grupo parlamentario queremos resaltar algunos aspectos novedosos en el Reglamento que sin duda van a contribuir a un mayor control.

Ese presidente del Gobierno que al principio venía una vez a la semana, después una vez cada dos semanas y después, ya al final, dos veces por período de sesiones, para someterse a las preguntas de los grupos parlamentarios, a partir de ahora tendrá que venir todos los meses, una vez al mes como mínimo por imperativo reglamentario.

En segundo lugar, dentro de este apartado, las solicitudes de información, como bien decía el presidente de la Asamblea en su exposición, tendrán un plazo, y se reiterarán al Gobierno o a la Administración de que se trate en caso de que no se conteste en ese plazo.

En tercer lugar, los debates monográficos ya no serán dos como máximo, sino que serán tres debates mo-

nográficos al año a instancia de los grupos parlamentarios, más aquellos otros que en su caso pudiera solicitar el Consejo de Gobierno.

Pero no sólo son las iniciativas de control las que se refuerzan, también se refuerzan las iniciativas de impulso, y a mí me gustaría poner también tres ejemplos de esto. En lo que se refiere a las mociones, y también lo decía aquí el señor presidente de la Asamblea, hay un sistema de enmiendas a la totalidad o parciales que elimina las actuales mociones alternativas, efectivamente evita los vampirismos políticos que en algún momento se han podido producir y, por tanto, otorga una primacía mayor con respecto a su propia iniciativa al grupo proponente, al tiempo que salvaguarda los derechos del resto de los grupos a incidir sobre esa iniciativa. Por tanto, una regulación de las mejor logradas que existen, a mi juicio, en este Reglamento.

En segundo lugar, dentro de este apartado, en los debates monográficos y en el debate del estado de la región, los grupos parlamentarios -como también decía el presidente- deberán presentar esa parte de impulso, que son las resoluciones, al principio del turno general de intervenciones, con lo cual estarán presentes en la práctica totalidad del debate, se conocerán y, por tanto, no pasarán desapercibidas por debatirse a altas horas de la noche, como ocurría hasta la fecha en debates monográficos y en el debate del estado de la región.

En tercer lugar, el hecho de que el debate del estado de la región se celebre al final del segundo período ordinario de sesiones, y por tanto en el mes de junio (y yo quiero decir que en este asunto soy converso, al principio no vi claro este planteamiento), nos va a ayudar a que las resoluciones aprobadas se integren desde el principio en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el siguiente ejercicio, desde el comienzo, por tanto, de la gestación de esos presupuestos de la Comunidad Autónoma. Y, además, los grupos parlamentarios, cuando lleguen por aquí los presupuestos el 31 de octubre o, si puede ser, antes, pues podremos observar si se han integrado o no las resoluciones, y las que se les hayan olvidado al Gobierno, integrarlas nosotros a base de las correspondientes iniciativas parlamentarias.

Otro punto importante de este Reglamento. La Cámara con este Reglamento, lejos de enquistarse en un bipartidismo perverso, que no representaría a la sociedad en la Región de Murcia, gana en pluralidad con la ampliación de los derechos de las minorías parlamentarias.

Dos ejemplos también. A partir de la aprobación de este Reglamento, cualquier grupo parlamentario, independientemente del número de diputados que tenga, estando constituido al inicio de la legislatura, aunque sólo tenga un diputado, como el grupo al que me honro en representar, podrá solicitar todo tipo de comisiones especiales al Pleno, incluidas las comisiones de investigación, para las que hoy se exige un cuarto de los diputados de esta Cámara. En este sentido yo me congratulo,

porque ésta es una de las reivindicaciones que este grupo parlamentario ha planteado desde hace ya mucho tiempo en esta Cámara, y que hoy se ve materializada y hecha realidad en este Reglamento.

En segundo lugar, también prevé el nuevo Reglamento que cualquier iniciativa legislativa pueda ser precedida de un debate de totalidad sin necesidad de enmienda a la totalidad, cuando lo pida solamente un grupo parlamentario de la Cámara, sin exigir un número de diputados concreto, cuando el actual Reglamento exige un tercio de los diputados de la Cámara.

Por tanto, un grupo con un diputado, como es el que me honro en representar, también podrá solicitar a partir de ahora debate de totalidad. No tenía sentido que un grupo con un diputado pudiera presentar enmiendas a la totalidad a una ley y, sin embargo, no pudiera solicitar debate de totalidad de esa ley si no era su deseo presentar enmiendas.

Algo que ha tocado también el presidente, pero muy de pasada, son las garantías de los grupos parlamentarios frente al transfuguismo, y eso también es un logro de este texto, de tal modo que quienes emigren del grupo con cuya fuerza han concurrido a las elecciones y se marchen al grupo Mixto deben saber que las fuerzas con respaldo electoral allí existentes tienen: la dirección, representación y portavocía de este grupo; la primacía en lo que se refiere a recursos económicos, locales y resto de ayudas de la institución parlamentaria; la presencia en determinadas comisiones, así como la posibilidad de realizar en exclusiva determinadas iniciativas relacionadas con la función legislativa.

Creo que hemos sabido trasladar a este Parlamento y a este Reglamento algunos de los aspectos de aquel pacto antitransfuguismo suscrito, por las tres fuerzas políticas aquí representadas y por otras que no están aquí representadas, en el Congreso de los Diputados, creo recordar que en la pasada legislatura. Y, por tanto, nuestro Reglamento está reforzado frente a tránsfugas. No es posible blindarlo totalmente, no nos lo permite la doctrina del Tribunal Constitucional, ni nos lo permite hoy por hoy la ley, pero sí por lo menos procurar que nadie se beneficie por ser tránsfuga y que no perjudique a otros siendo tránsfuga.

En suma, estamos ante un buen Reglamento. Un Reglamento que supone un elemento cualitativo importante para esta Cámara. Se crean dos nuevas comisiones permanentes legislativas, en consonancia con las nuevas competencias de educación y de sanidad. Ya son seis.

Hoy, como decía el otro día el presidente de la Asamblea el Día de la Región en el acto institucional, nuestro presupuesto es cincuenta veces mayor que cuando nuestra Comunidad Autónoma inició su andadura. El Ejecutivo regional ha crecido sensiblemente, así como el número de altos cargos y la propia Administración regional. Por lo que una vez que atendemos al aspecto cualitativo, la siguiente e inmediata tarea debe ser el

elemento cuantitativo, es decir, la ampliación a 55 del número de diputados, que ya puede reflejarse en la composición de la próxima Cámara en la próxima legislatura.

Anunciando mi voto favorable a este texto por los argumentos expuestos y mi felicitación al conjunto de los diputados y diputadas de la Cámara, y a los servicios técnicos que han contribuido a hacer posible este texto, termino esta intervención.

Nada más y muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Me cabe el honor y la satisfacción personal y política de subir esta tarde a la tribuna de la Asamblea Regional de Murcia para manifestar, en nombre del grupo parlamentario Socialista, nuestra posición de respaldo al proyecto de reforma del Reglamento de la Cámara.

Voy a comenzar mi intervención haciendo algunas precisiones que, aunque son de carácter genérico, considero muy apropiadas para el asunto que vamos a tratar.

A nuestro juicio, señorías, las leyes, los reglamentos y, en definitiva, toda normativa legal debe guardar, entre otros, tres principios incuestionables: primero, que sean de utilidad para alcanzar los fines que se proponen; segundo, que sean justas y que respondan al interés general; tercero, que tengan vocación de perdurabilidad en el tiempo. No quiere decir esto último, señorías, que la vigencia de las leyes haya de ser eterna, pero sí que se elaboren con la debidas y contrastadas previsiones para no andar sometiéndolas a modificaciones permanentes.

No obstante, también es cierto que toda normativa legal para que sea útil debe ser adecuada y estar adaptada a la realidad social de cada momento. En ese sentido, se hace preciso revisar y modificar, si fuere conveniente, cualquier ley o reglamento que se considere obsoleta o desfasada, aunque en su momento éstas hayan sido instrumentos de gran utilidad, como es el caso del Reglamento que hoy, después de casi quince años de vigencia, ha sufrido una gran revisión y va a sufrir una gran modificación.

Señoras y señores diputados y diputadas, el día 28 de octubre de 1999 este Parlamento aprobó por unanimidad una moción conjunta de los tres grupos parlamentarios en la que se mandataba a la Comisión de Asuntos Generales a que en su seno constituyera una ponencia que elaborara un informe de reforma del Reglamento, que posteriormente se elevaría, para su conocimiento y

aprobación, al Pleno de la Cámara.

Hoy, dos años y medio después, celebramos este Pleno que tiene como objeto dar cumplimiento en su parte final a aquel acuerdo del 28 de octubre de 1999.

Entonces, los grupos parlamentarios tuvieron que designar a los diputados que habían de representarlos en las ponencias constituidas al efecto.

El grupo parlamentario Socialista, por su parte, designó a su portavoz, don Ramón Ortiz, y a este diputado que se encuentra en el uso de la palabra, como miembros titulares de la Ponencia, aunque tengo que significar que hay compañeros que también han participado de forma muy activa y valiosa en sus trabajos. En este caso tengo que hacer una mención muy especial al trabajo y a la labor desarrollada, en nombre y representación de mi grupo, por mi compañero y amigo Raimundo Benzal.

Por otra parte, los grupos parlamentarios Popular y Mixto también designaron a sus diputados ponentes. A éstos, desde el grupo Socialista también les reconocemos el esfuerzo y la capacidad de diálogo que mostraron para alcanzar un acuerdo que era especialmente necesario por la naturaleza y la trascendencia del asunto que teníamos encomendado. No voy a citar expresamente a ninguno de esos ponentes, excepto a uno de ellos, si sus señorías me lo permiten, a don Ángel Pardo, quien lamentablemente ya no está entre nosotros, por lo que no podrá disfrutar de la conclusión definitiva de un buen trabajo, de un gran acuerdo, en el que él también tuvo bastante que ver. *(Aplausos)*

Señorías, aunque haya hecho varias referencias y situado el día 28 de octubre de 1999 como punto de partida de la reforma del Reglamento en esta legislatura, sería injusto ignorar o pasar por alto que una gran parte del texto definitivo y del consenso logrado se debe al encomiable y plausible esfuerzo que realizaron los diputados que componían la primera Ponencia que inició, hace ya más de seis años, la reforma que hoy vamos a aprobar. Vaya por tanto, en nombre del grupo parlamentario Socialista, nuestro reconocimiento y gratitud para todos ellos, aunque en estos momentos, y sin la más mínima intención de molestar a nadie, sean los nombres de mis compañeros don José Plana Plana y don Fulgencio Puche Oliva los que con más cariño recordemos.

Señorías, y a vueltas con la moción conjunta origen de este acuerdo, tengo que hacer referencia a algunas de las razones que se exponían desde esta tribuna aquel 28 de octubre, para justificar la más que necesaria reforma del Reglamento. Decía un portavoz en aquel debate: “Y en suma, hacer ese Reglamento, cuya conclusión sea de verdad un Parlamento vivo, dinámico, y que dé respuestas a lo que de nosotros esperan los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia”.

“El control sin restricciones del Ejecutivo, sea del color que sea; la autonomía de los grupos parlamentarios para ordenar sus propias iniciativas; el debate de los asuntos de interés cuando son actualidad; la agilidad en

el trámite de las iniciativas legislativas; la constitución de nuevas comisiones legislativas para dar respuesta a las nuevas competencias asumidas, etcétera, etcétera, son algunas de las cuestiones que irremediamente hemos de abordar, si realmente es sincera la voluntad de consenso que estamos expresando esta tarde por parte de todos los grupos”, exponía otro de los portavoces que intervino en aquel debate.

“Y nosotros expresamos nuestra convicción de que queremos una reforma basada en el consenso, y por tanto que sea válida para todos los grupos que estamos representados en esta Cámara, por encima de intereses partidistas”, concluía con esta frase el último de los portavoces intervinientes.

Pues bien, señorías, después de 70 reuniones de la Ponencia, después de cientos de horas de discusiones, después de estratégicos y sensatos tiempos muertos para enfriar posiciones, después de muchas renunciadas de todos a propuestas que sus autores considerábamos esenciales e irrenunciables para alcanzar el consenso, después de intensos debates en los que hemos planteado y buscado un acuerdo que fundamentalmente beneficiara al conjunto de la Cámara, es decir, a la institución que representamos, después de todo eso, decía, señorías, he de manifestar, sin ningún tipo de reservas, que la mayoría de las pretensiones expuestas y defendidas por cada uno de los grupos parlamentarios se ven reflejadas en el nuevo texto que va a reglamentar las competencias y a ordenar los trabajos de la Asamblea Regional de ahora en adelante.

Señor presidente, se ha hecho un buen trabajo por parte de todos, aunque en este caso, señorías, he de reconocer, asimismo, y destacar la imparcialidad mostrada y el impulso dado a los trabajos de la Ponencia por el presidente de la Asamblea Regional de Murcia, don Francisco Celdrán Vidal, a quien, al igual que en otras ocasiones hemos manifestado nuestra disconformidad y discrepancia por alguna decisión suya, hoy, con la misma legitimidad y coherencia, manifestamos nuestro reconocimiento por su labor al frente de esta Ponencia.

Señorías, por más que ya lo haya hecho el portavoz del grupo Mixto, también lo ha hecho el señor presidente de la Asamblea Regional en su intervención, no me resigno a obviar en mi intervención algunas de las modificaciones más importantes que va a sufrir el Reglamento vigente y que nos va a permitir disponer de ahora en adelante de un instrumento ágil, actualizado y efectivo, para acometer con resolución y acierto, esperamos y deseamos, las numerosas funciones que le corresponden al Parlamento de una Comunidad Autónoma que cada vez dispone de más e importantes competencias y presupuesto.

Se adoptan medidas para la protección de los derechos de los grupos parlamentarios y para la estabilidad de los órganos de dirección de la Cámara ante posibles casos de transfuguismo.

A partir de ahora, como ha dicho bien el portavoz de Izquierda Unida, además de por los previstos anteriormente, un grupo parlamentario podrá instar a la creación de comisiones especiales.

La composición de la Diputación Permanente va a estar más reglada, ya que formarán parte de ella de forma automática el presidente, la Mesa de la Asamblea Regional, los portavoces y viceportavoces, además de los diputados que correspondan en función del número o de la representatividad de cada grupo.

El orden de intervención de los grupos va a variar en los debates, ya que va a ser de mayor a menor, al contrario de lo que era hasta ahora.

En definitiva, señorías, voy a ahorrarles el resto de casos o de ejemplos que les iba a poner en lo que ha sido la reforma del Reglamento, supuesto que ya han sido anunciados.

Lo que hemos alcanzado ha sido un acuerdo en el que priman, porque así lo hemos buscado todos, fundamentalmente el interés general, la independencia de la Cámara respecto a otros poderes públicos, y los derechos de los grupos parlamentarios y de los diputados y diputadas.

Señor presidente, cuando después de tanto tiempo se concluye un trabajo de estas características y se hace además con el consenso de todos, es para que nos sintamos muy satisfechos, satisfechos por nuestro trabajo, satisfechos también porque hemos demostrado que en aquellas cuestiones que son de interés general los partidos políticos somos capaces de dar respuestas adecuadas a través del consenso.

No cabe ninguna duda, señoras y señores diputados, que momentos como el presente son buenos para la institución que representamos, y sobre todo para los ciudadanos, porque lo perciben, y porque ven con agrado y satisfacción lo de la responsabilidad política en los asuntos de región o de Estado, y en ese sentido el Partido Socialista a todos los niveles da claros y contundentes ejemplos de responsabilidad política. Unas veces porque entendemos que de nuestras propuestas pueden nacer acuerdos de interés general, y ofrecemos discutir las y compartirlas con el Gobierno y con otros grupos políticos; por poner un ejemplo, voy a citar el pacto antiterrorista. Y otras veces porque se nos requiere para buscar y participar en un acuerdo que consideramos beneficioso para el país; voy a citar otro ejemplo en otro sentido, y me refiero a la Ley de Partidos Políticos.

Siempre hemos estado ahí y seguimos estando aquí, como demostró el portavoz de este grupo parlamentario, don Ramón Ortiz, cuando en su toma de posesión como secretario general del Partido Socialista de la Región de Murcia realizó al presidente Valcárcel una propuesta para la formalización de cuatro grandes pactos regionales, sobre infraestructuras, inmigración, agua y financiación autonómica; o cuando hace unos días él mismo firmó con el Gobierno regional el Plan para el Desarrollo

de la Sociedad de la Información 2002-2004.

Por tanto, señor presidente, señorías, para los socialistas no es discutible ni el valor del consenso ni su necesidad en determinados momentos y para determinadas cuestiones.

Pero, señorías, señoras y señores diputados, señor presidente, a lo mejor éste también es un buen momento para reflexionar sobre el valor del disenso, sobre el valor de la crítica, sobre el valor del ejercicio de oposición, y, cómo no, sobre el valor de la noble confrontación política y de su necesidad en determinados momentos y para determinadas cuestiones.

La vivacidad y la credibilidad de las instituciones públicas y de los partidos políticos salen reforzadas cuando los ciudadanos perciben pluralidad en las ideas, pluralidad en las ofertas electorales, pluralidad en la composición de las instituciones, pluralidad en los discursos y pluralidad en los debates y en las decisiones también.

Por todo esto, estoy convencido de que a veces es bueno que no lleguemos a acuerdos si la razón de ello es porque tenemos la seguridad, la convicción y la garantía en la validez, utilidad y legalidad de nuestras propuestas y soluciones, aunque sean diferentes a las que defiendan otros.

Con toda certeza, señorías, el propio sistema democrático se resquebrajaría y perdería su principal esencia si todos los políticos estuviéramos de acuerdo en todo, seguro que ése sería el final de las instituciones democráticas y de los partidos políticos, ya que los ciudadanos con toda razón nos despreciarían y abandonarían porque los estaríamos conduciendo, los estaríamos trasladando desde el pluralismo político hasta el pensamiento único.

Por tanto, señorías, reconozcamos a cada situación su valor: al consenso, el suyo, que es mucho; al disenso, igualmente. No santifiquemos y elevemos a los altares a las personas y partidos cuando consensúan y, por el contrario, a los mismos los demonicemos y enviemos a los infiernos cuando disientan. No cataloguemos a las personas ni a los grupos políticos en función de los acuerdos puntuales a los que hayamos llegado con ellos, y sí por su trayectoria y por el conjunto de sus actuaciones.

No quisiéramos, en el grupo parlamentario Socialista, que hoy se nos considerara serios y responsables porque hemos coincidido en un asunto importante, y fruto de ello ha nacido un Reglamento prácticamente nuevo, y mañana se nos considere unos traidores, desleales e irresponsables porque no coincidamos con los demás en el enfoque de otros asuntos o en la solución de otros problemas.

No sé, señor presidente, no sé, señorías, si éste era o no el momento oportuno para hacer estas reflexiones. Yo he entendido que sí y por eso las he hecho.

Yo termino esta intervención, señorías, y voy a terminarla felicitando a la letrada general de la Asamblea

Regional, doña Encarnación Fernández de Simón Bermejo, por su excelente trabajo en la Ponencia. Sin duda alguna, su gran formación jurídica y sus enormes conocimientos de la legislación parlamentaria han sido decisivos para conseguir un texto que estoy seguro que ni técnica ni jurídicamente merece el más mínimo reproche.

Igualmente mostramos nuestro agradecimiento a otros funcionarios que desde sus puestos han contribuido a que nuestro trabajo sea más fácil.

También a los medios de comunicación, por el interés y, sobre todo, por la paciencia y la discreción con que han tratado los trabajos de la Ponencia.

Y para finalizar, ahora sí, señor presidente, quiero agradecer al portavoz de mi grupo parlamentario, don Ramón Ortiz, la confianza que me mostró cuando me propuso para formar parte de la Ponencia de reforma del Reglamento y sobre todo por haberme permitido subir a esta tribuna a hacer este debate. Éste era su debate, porque él ha sido uno de los cuatro grandes artífices de este acuerdo, conjuntamente con el señor Garre, el señor presidente de la Asamblea Regional y el señor Dólera, y por eso tengo que estarle agradecido porque éste es el debate que nos gustaría a lo largo de nuestra vida parlamentaria hacer a todos los diputados y diputadas que formamos parte de esta Cámara. Para mí así lo ha sido.

Así que por tanto, señorías, termino agradeciendo a todos y a todas su participación y su colaboración en un acuerdo tan importante y tan significativo como el que hemos conseguido para el mejor desarrollo y el mejor trabajo de esta Asamblea Regional.

Muchas gracias, señorías. Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señor diputado.

Por el grupo parlamentario Popular, tiene la palabra el señor Lorenzo Egurce.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señor presidente.

Señorías:

En primer lugar, decir que el grupo parlamentario Popular va a apoyar desde el inicio, como no podría ser de otra manera, este proyecto de reforma del Reglamento.

En segundo lugar, destacar el papel fundamental que ha tenido el presidente de la Cámara, que con su buen hacer, lo han puesto de manifiesto todos los grupos parlamentarios y, como no podía ser menos, lo pone también de relevancia el grupo parlamentario Popular, sin ese buen hacer difícilmente, señorías, hubiéramos llevado a cabo el calado de la reforma de la que hoy estamos debatiendo.

Recordar igualmente a nuestro compañero Ángel Pardo, amigo Juan, que hoy yo creo que estará disfrutando desde el cielo viéndonos lo que estamos diciendo aquí.

Y como no podía ser de otra manera, nobleza obliga, recordar a Fulgencio Puche, a José Plana Plana, a Ginés Carreño Carlos, a Joaquín Dólera, y felicitar, cómo no, a mi portavoz titular, Alberto Garre, por darme esta oportunidad de poder estar, en nombre del grupo, hablando hoy aquí.

Igualmente, destacar el excelente trabajo, como han hecho los demás intervinientes, de la letrada-secretaría general y demás personal de la Asamblea, así como a los medios de comunicación que tienen la paciencia algunas veces de cubrir este trabajo parlamentario.

Señor presidente, señorías, hoy culminamos un largo proceso iniciado en el acuerdo del Pleno de la Cámara en sesión celebrada en la cuarta legislatura, el 16 de julio de 1996. Sobre este trabajo que se llevó a cabo, que se elaboró en la cuarta legislatura, fruto en aquella época de 40 sesiones intensas de estudio, de debate, de deliberación y de diálogo, que ha servido para iniciar en esta quinta legislatura, y previo acuerdo plenario, como muy bien se ha puesto de manifiesto en esta tribuna, desde el 28 del 10 del 99 el seguir trabajando en Ponencia el Reglamento con esa base fundamental, con esa base esencial.

El calado de la reforma efectuada queda puesto de manifiesto en el trabajo desarrollado en otras 36 posteriores sesiones, lo que totalizan en total 76 sesiones de trabajo, en ese esfuerzo por sacar adelante todos un nuevo Reglamento, y ha quedado plasmado en esos 211 artículos que conforman el texto avalado -y esto yo creo que es lo más importante, señorías- con la firma de los 45 diputados de la Cámara. Calado que afecta a puntos tan esenciales como la tramitación de iniciativas parlamentarias de impulso y control, de regulación de las solicitudes de información, de regulación de la configuración del orden del día de las sesiones de la Cámara y de la programación del trabajo parlamentario, de la regulación del debate presupuestario y desarrollo de las sesiones informativas, de la simplificación del procedimiento legislativo en Pleno y en Comisión, de la denominación y competencias de las comisiones parlamentarias, etcétera, etcétera. Calado, señorías, que, no dudamos desde el grupo parlamentario Popular, va a dar mayor agilidad y actualidad al trabajo que se está desarrollando, que se va a desarrollar, en definitiva, que se desarrollará en esta Cámara, y que va a traer un mayor control e impulso al Ejecutivo, que protegerá a los grupos parlamentarios constituidos al inicio de la legislatura frente a eventuales casos de transfuguismo. Creo que todos lo hemos puesto de manifiesto y que el grupo parlamentario Popular quería resaltarlo. El adaptar a la Asamblea a la nueva realidad de mayor autogobierno de nuestra Comunidad Autónoma, así como a la realidad

europea de la que formamos inexorablemente parte. Y el poder debatir e incorporar las propuestas de resolución del debate de la acción del Gobierno, cuando puedan ser incorporadas, en el presupuesto que se está elaborando -hemos conseguido convertir al portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-, y un largo etcétera, etcétera, que sería innumerable de enumerar.

Señor presidente, señorías, desde el grupo parlamentario Popular creemos sinceramente que mejoramos el Reglamento que teníamos, poniéndolo a la altura de los más completos, pero todo ello sin que ni el grupo parlamentario Mixto, ni el grupo parlamentario Socialista, ni el grupo parlamentario Popular obtengan beneficios del nuevo Reglamento; Reglamento, digo y repito hasta la saciedad, apoyado unánimemente, apoyado por todos los grupos parlamentarios, pero conscientes de que con este nuevo documento regulador de las tareas parlamentarias, señorías, ganamos todos, porque gana el Parlamento, en consecuencia gana la democracia y, por tanto, gana la Región de Murcia.

Desde el grupo parlamentario Popular mostramos nuestra satisfacción ya que además cumplimos con el anuncio que en su día, en 1995, en el discurso de investidura, hizo el presidente del Gobierno, Ramón Luis Valcárcel Siso, sobre el inicio del proceso de reforma del Reglamento que hoy concluye, y aquí también concluye un compromiso electoral además del Partido Popular.

Y no quisiera, señorías, terminar mi intervención sin felicitarlos todos, a todos los aquí presentes, representantes del pueblo de la Región de Murcia, porque en fechas próximas se cumplen, se van a cumplir 25 años en que ejercemos nuestros derechos e intentamos cumplir con nuestras obligaciones en un país libre, en democracia y en libertad, la misma que nos permite estar hablando de lo que estamos aquí hablando, debatir de lo que estamos debatiendo. Creo que todos nos debemos de felicitar. El grupo parlamentario Popular felicita a todos y, ¡ajo!, a estudiarse este verano el Reglamento.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Esta Presidencia, a tenor de lo manifestado por los distintos portavoces de los grupos parlamentarios, entiende que se podría votar por asentimiento la reforma del Reglamento. Entiendo que para darle más solemnidad, solemnidad que merece este acto, sea tal vez mejor la votación a mano alzada.

Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Señorías, ha quedado aprobado por unanimidad. Muchas gracias. *(Aplausos)*

Señorías, segundo punto del orden del día: **debate de totalidad de la Proposición de ley de creación de la**

empresa pública Centro de Alto Rendimiento “Infanta Cristina”, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Señor Cabezos, tiene la palabra.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, al amparo de lo establecido en los artículos 43.3 y 148.1 de la Constitución española, recoge en su artículo 10.1 como competencia exclusiva la promoción del deporte y de la adecuada utilización del ocio.

Al amparo de dicha competencia, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia pone a disposición de los deportistas las instalaciones deportivas de su propiedad, entre ellas el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, inaugurado en el año 1994 en Los Narejos, junto al Mar Menor.

Dicha instalación, considerada a niveles regional, estatal e internacional como un centro de primer orden en el deporte de la vela y como uno de los mejores centros de tecnificación deportiva de alto nivel, depende desde su creación de la dirección general que tiene encomendadas las competencias en materia deportiva, la cual ha seguido diferentes caminos para la gestión del mismo, ninguno de los cuales le permite competir en igualdad de condiciones con instalaciones deportivas destinadas a idéntico fin en otras comunidades autónomas.

En los últimos años se han incrementado, ingentemente, tanto las actividades que desarrolla como la demanda social en la prestación de las mismas; exigencias a las que su configuración actual como instalación dependiente de la Dirección General de Deportes y adscrita a la Consejería de Presidencia no permite atender.

Las necesidades y exigencias estructurales y de funcionamiento derivadas de la práctica cotidiana en un centro de estas singulares características determinan la conveniencia del establecimiento de un marco jurídico institucional que permita un ágil mecanismo de gestión del Centro de Alto Rendimiento y una optimización de sus servicios.

A dichas necesidades responde la presente proposición de ley mediante la creación de una empresa pública regional, encargada de la gestión del Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, al amparo de la competencia exclusiva atribuida a la Comunidad Autónoma en el artículo 10.Uno.11, in fine, para la “...creación y gestión de un sector público regional propio de la Comunidad Autónoma”.

Dicha empresa pública se conformará, según el artículo 73 de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración Pública de la Región de Murcia, en forma de sociedad

anónima, que se considera como el mecanismo más adecuado para conseguir la racionalización y eficacia en la gestión del citado centro y de los fondos adscritos al mismo.

Constará de un artículo único, tres disposiciones adicionales, una disposición transitoria y una disposición final.

Por todo lo expuesto en esta exposición de motivos de la presente ley, pido el apoyo de la Cámara.

Muchas gracias.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Fiel a su estilo en los últimos tiempos, el Gobierno regional vuelve a parapetarse detrás del grupo parlamentario Popular para traernos un proyecto de ley camuflado como proposición de ley, que en este caso intenta segregarse de la Consejería de Presidencia y de la Dirección General de Deportes un centro de alto rendimiento, el Infanta Cristina, para convertirlo en una sociedad anónima.

Hemos venido denunciando que éste es un procedimiento perverso; pero, al mismo tiempo, en la enmienda a la totalidad, cuyo apoyo solicito a este Pleno, planteo que yo podía haber hecho en la enmienda como ustedes hicieron en la de la ley de parejas de hecho, despacharme en cuatro líneas, decir “es políticamente inconveniente y jurídicamente inadecuada”, y con ello nada se me habría podido reprochar. Pero el más elemental rigor parlamentario, rigor que no existe en la formulación de esta ley por el grupo parlamentario proponente, me obliga a razonar, aunque sea sucintamente, en el mismo escrito de presentación de la enmienda a la totalidad de no ha lugar a deliberar, cuáles son los motivos de la misma.

Considero que esta proposición de ley, políticamente inconveniente y jurídicamente defectuosa, elude el debate social, así como la opinión de los órganos consultivos. No tiene justificación política ni una memoria económica rigurosa que avale la actuación propuesta. Supone menor control y transparencia en la gestión, mayor dificultad en el acceso a dichas instalaciones de la ciudadanía de la región, y abre el camino para la privatización del Centro de Alto Rendimiento.

Son éstos argumentos sobrados para devolverla, por vía del grupo parlamentario que la representó, al Gobierno regional, verdadero artífice de la misma, pero creo

que debo detenerme, porque merecen consideración separada cada uno de los argumentos que se plantean.

En primer lugar, suena ya a tópico, por lo reiterante de la actuación, pero desde este grupo parlamentario seguimos negándonos a que en el procedimiento legislativo del Gobierno se use y se abuse del grupo parlamentario Popular para tramitar, sin acogerse al procedimiento de proyecto de ley, iniciativas de estas características.

En este caso es más grave, si cabe, porque se trata de escindir y constituir como sociedad anónima una parte de la Administración regional, y, desde luego, todavía se echa mucho más de menos que en otras ocasiones la existencia de un informe del Consejo Jurídico de la Región de Murcia que ponga de manifiesto, desde el punto de vista de la estricta legalidad, la adecuación al ordenamiento jurídico de esta actuación en cuanto a la forma y en cuanto al fondo.

Este grupo parlamentario tiene serias dudas de la adecuación a la legalidad vigente de esta creación mediante proposición de ley de la empresa pública, así como también de la propia tramitación parlamentaria. Y en este sentido yo quiero agradecer el criterio amplio de la Mesa que, sin reparar en si aumenta en créditos presupuestarios o si disminuye los ingresos de la Administración regional, ha admitido esta proposición de ley.

En la primera que se presentó, igual que ésta, pero que se retiró posteriormente, porque nos dimos cuenta desde los grupos de la oposición y se lo hicimos ver a la Mesa de la Cámara, hasta se creaba una partida presupuestaria, cuando es iniciativa exclusiva del Gobierno, para atender a esta nueva sociedad. Ahora en la nueva no se crea esa partida presupuestaria, como es lógico, pero esto quiere decir algo a nuestro juicio.

Además, a nosotros nos hubiera gustado leer el informe del Consejo Económico y Social, que sin duda alguna sobre este asunto debería de haber dicho algo. Quizás el Gobierno no las tenía todas consigo con el pronunciamiento de ambos órganos y por eso ha decidido una vez más amordazarlos, impedir que puedan realizar su correspondiente dictamen, colando en esta Cámara, por la puerta falsa, esta proposición de ley, que en realidad es un proyecto de ley.

A mí también me hubiera gustado que en el expediente de esta ley se hubiera contado con la opinión de las federaciones deportivas, de los clubes deportivos de la Región de Murcia, de los deportistas de elite y también de los deportistas de base, de las organizaciones juveniles, en suma, de todos aquellos sujetos individuales y colectivos que tengan algo que decir en este asunto, en el que se segrega un espacio para la práctica del deporte en nuestra región de la Administración regional, un espacio, además, singular y privilegiado. Pero no ha sido posible, porque al Gobierno regional y al grupo parlamentario que lo sustenta no le ha interesado probablemente, tampoco, obtener estos pronunciamientos.

Pero es que si al menos hubiera en la exposición de motivos o en la exposición del ponente hoy del grupo parlamentario Popular alguna justificación que pudiera motivar este asunto, pues hubiéramos tenido más argumentos para poder haber comprendido la iniciativa. Pero es que no hay justificación ninguna.

Miren ustedes, nos dicen, por una parte, que se han seguido diferentes caminos para la gestión del CAR, ninguno de los cuales permite competir en igualdad con otras comunidades autónomas; que hay mayor demanda social en la prestación de las instalaciones, que no permite una respuesta eficaz desde la Dirección General de Deportes, y que hay necesidades y exigencias estructurales de funcionamiento de la práctica cotidiana del centro que exigen mecanismos ágiles de gestión y optimización de servicios.

Ni nos dicen cuáles son esos cuellos de botella, esos déficit que se detectan, esos problemas de gestión, cuáles son esos problemas que motivan que no se pueda gestionar desde la Dirección General de Deportes, como se venía gestionando hasta este momento; cuáles son esas demandas que no se pueden atender y por qué no se pueden atender esas demandas. En ningún sitio aparece expresado en esta ley ese particular. Simplemente viene enunciado a nivel de términos generales.

Claro, nosotros lo que llegamos a pensar de esta críptica explicación que nos da la exposición de motivos y el ponente del grupo parlamentario Popular aquí, que además se reproduce parcialmente en la memoria económica, es que hay una crítica velada desde el grupo parlamentario Popular y desde el Gobierno al director general de Deportes por su gestión o por su falta de gestión en este asunto. Aprovecho para saludar al director general de Deportes, que está hoy aquí en la Asamblea Regional.

Claro, si éste es el verdadero motivo y ustedes no lo quieren decir, yo creo que sería matar moscas a cañonazos el segregarse y convertir en empresa pública el Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos. Yo creo que en ese caso ustedes lo que tendrían que plantearse desde el Gobierno y desde el grupo parlamentario Popular es cambiar a ese director general de Deportes, que no ha podido, no ha sabido o no ha querido gestionar de una forma eficiente el Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos.

Pero es que cuando llegamos ya a la memoria económica, una memoria económica que tengo aquí para que quienes no conozcan esta ley puedan verla, que ocupa tres cuartos de folio, pues esta memoria económica que tenemos aquí no lleva ni un número, no lleva ni un solo número, y no dice absolutamente nada, salvo que, sin ningún tipo de justificación, "no habrá más aumento del gasto que el que se consigna en el actual programa 457B del presupuesto".

Es decir, se nos pide un acto de fe a esta Cámara, un acto de fe basado en una especie de declaración jurada

del Gobierno, tramitada a través del grupo parlamentario Popular, en el que se nos dice que no va a haber aumento del gasto. Pero, claro, miren ustedes, a estas alturas este grupo parlamentario no está ya para muchos actos de fe, y nos surgen muchos interrogantes, entre ellos los siguientes:

¿Si no hay aumento del gasto, por qué se pretendía crear una partida presupuestaria específica cuando se presentó la ley en un primer momento, y solamente cuando la Mesa se percató de este asunto y dijo que no podría admitirla porque es iniciativa exclusiva del Gobierno se retira esa partida presupuestaria?

¿Quién va a percibir las tasas y precios públicos que hasta ahora percibe la Administración regional por el uso del Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos? Porque si lo percibe la Administración regional, la empresa pública no podrá funcionar; si lo percibe la empresa pública, entonces habrá disminución de ingresos para el erario público regional y no podría haberse tramitado esta ley aquí en la Asamblea como proposición de ley del grupo parlamentario Popular.

Pero hay más contradicciones, que yo creo que hay que poner aquí de manifiesto: ¿de qué ingresos se va a nutrir y qué gastos va a tener en cuanto a gestión la nueva empresa pública? Porque, claro, si no puede implicar ni aumento de créditos ni disminución de ingresos, pues ya me contarán ustedes cómo se va a financiar esta empresa pública y quién va a pagar los gastos de administración que tiene cualquier sociedad anónima. ¿O es que nos van a regalar esos gastos de administración de la sociedad anónima?

Miren ustedes, o dan ustedes respuesta a estas preguntas o tendremos que interpretar que ustedes van a tener cerrado el Centro de Alto Rendimiento desde que entre en vigor esta ley, si es que por fin no se aprueba la enmienda a la totalidad que presentamos, hasta el próximo 1 de enero del 2003, que entren en vigor los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para dicho ejercicio y puedan existir las partidas necesarias para financiar la nueva empresa pública.

Otra cuestión importante es que la forma de sociedad anónima que ustedes pretenden dar al Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina, de momento lo que sí supone es una mayor opacidad en la gestión, una menor transparencia a la hora de poder controlar ésta por esta Cámara y la gestión económica que allí se produzca.

De entrada, con esta ley, si fuera aprobada por fin por esta Cámara, los diputados no solamente no vamos a conocer al salir del debate legislativo cómo se va a financiar el Centro de Alto Rendimiento, sino tampoco los mecanismos del gasto; o simplemente algo tan sencillo como cuál es la composición del futuro Consejo de Administración y de los órganos directivos de esta sociedad; o quién va a ser accionista, ¿va a ser solamente la Comunidad Autónoma o va a haber otros accionistas además de la Comunidad Autónoma, y en qué propor-

ción serán accionistas el resto, además de la Comunidad Autónoma?

Pero es más, los gastos de gestión externos a la Administración regional van a encarecer el propio Centro de Alto Rendimiento, y alguien tendrá que pagar este encarecimiento; puede ser que lo hagamos todos los ciudadanos y ciudadanas con nuestros impuestos, o bien los usuarios directos con sus tasas y precios públicos. En cualquiera de los dos casos la solución no es positiva, toda vez que o es más caro para todos o es más caro para quienes aspiran a disfrutar de sus instalaciones para la práctica del deporte, fundamentalmente para los y las jóvenes, haciendo así más inaccesible a éstos y a éstas el propio centro.

Hemos leído en algún sitio que a partir de ahora solamente se va a gastar lo que se ingrese, que se va a invertir en nuevas instalaciones en función de los ingresos que haya. Pues estamos o bien ante un nuevo sablazo a los bolsillos de los ciudadanos y ciudadanas de esta región, o ante una contención en la inversión o en las instalaciones, perjudiciales para la modernización y el buen funcionamiento de las mismas. Por donde se mire, perdemos.

Efectivamente, se abre también el camino a la privatización del centro, pues aunque comienza como empresa pública, nada impide en el futuro vender parte de las acciones, la mayoría o la totalidad, y por tanto dejarlo en manos privadas, que seguramente es el verdadero objetivo del Gobierno y de un grupo parlamentario, que además no plantea con claridad este asunto, sino que se desliza en argumentos peregrinos y huérfanos de todo tipo de razón o de motivación.

De momento, lo que sí hay ya es una privatización en la gestión con la sociedad anónima, con la empresa pública.

Así las cosas, con esta enmienda de no ha lugar a debate, desde Izquierda Unida solicitamos que no se tome en consideración esta proposición de ley, no sólo por la forma, sino también por el fondo. No estamos de acuerdo con que el Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina se convierta en sociedad anónima, y mucho menos sin que se nos hayan dado los argumentos políticos que nos puedan hacer llevar al razonamiento de que esto es necesario, y mucho menos sin que se nos haya justificado, con una memoria económica rigurosa, con una memoria económica en condiciones, cuáles son los beneficios también en ese apartado de esta conversión del Centro de Alto Rendimiento.

Nada más y muchas gracias. Solicito el apoyo para esta enmienda a la totalidad de no ha lugar a debate.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Enmienda de totalidad del grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

En realidad, el grupo parlamentario Socialista está bastante de acuerdo con muchos de los argumentos utilizados por el portavoz de Izquierda Unida en relación a lo que por parte del grupo parlamentario Popular se nos propone esta tarde.

En el debate de ayer, que tuvimos aquí en la Asamblea, pues llegamos a algunas conclusiones, y yo creo que todos razonablemente estábamos de acuerdo en que en economía, y sobre todo cuando hablamos de instrumentos para la economía, no habría que ser dogmático y habría que huir de cualquier dogma, y especialmente cuando hablamos de la gestión de lo público. Es decir, que si un programa público funciona bien, funciona bien desde el punto de vista social, desde el punto de vista de la rentabilidad económica, por qué vamos a cambiar ese programa público. O si una empresa pública está funcionando bien, por qué vamos a cambiar la empresa pública, está funcionando bien, los resultados son los adecuados, es eficiente, es eficaz, es rentable social y económicamente, por qué vamos a cambiar una empresa pública. O si entendemos que un determinado servicio tiene que ser por la vía de la concesión, pues por qué no se puede hacer por la vía de la concesión.

Es decir, en una Administración ágil, moderna, de hoy, pues lo importante no es la dimensión del gasto público, lo importante no es la cantidad de gasto público, lo importante, evidentemente, es que al final los servicios públicos se cumplan bien y que el ciudadano reciba calidad, eso es lo importante.

Bien, con una condición, tiene que haber la condición necesaria, importante, de que tiene que haber control de todo tipo y tiene que haber transparencia. Control de legalidad, control financiero, control de eficacia, de eficiencia, transparencia, ésa es la condición necesaria, como mínimo ésa, porque si no, de lo contrario, en realidad no estamos controlando a los gestores públicos y al final puede pasar cualquier cosa, cualquier cosa.

Por tanto, no vamos a discutir en los instrumentos, pero sí que tenemos que estar de acuerdo en los controles.

Bien, dicho eso, dicho eso como premisa, por qué nosotros una enmienda a la totalidad a esta proposición de ley sobre creación de la empresa pública Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina:

En primer lugar, porque, como decía el portavoz de Izquierda Unida, no conocemos la causa real de por qué se crea esta empresa pública; no tenemos certidumbre de por qué se crea esta empresa pública. Porque, claro, si nos vamos a la exposición de motivos, hay un párrafo que leo textualmente y dice “para competir en igualdad de condiciones con instalaciones deportivas destinadas a idéntico fin en otras comunidades autónomas”.

También he oído yo esta tarde que se hablaba de

optimización. Me he quedado de piedra tanto cuando he oído la palabra "optimización" como cuando leía el texto. Digo que me he quedado de piedra, porque, claro, nuestras empresas públicas, las que tenemos nosotros, no son un ejemplo de optimización, no son un ejemplo de competencia y de competitividad. Tengo que recordar que nuestras empresas públicas en el año 2000 perdían 6.000 millones de pesetas al año, en el año 2000, no sabemos exactamente ahora en el año 2001, pero en el año 2000, 6.000 millones de pesetas al año. Que además sus deudas, las deudas de estas empresas son de 9.000 millones de pesetas, y hay 2 empresas públicas que están en quiebra técnica. Es decir, que cuando me hablaban de optimización o me hablaban de que así vamos a ser más competitivos, no estaríamos hablando de las empresas públicas murcianas. Las empresas públicas murcianas son lo contrario de la eficacia, lo contrario de la optimización.

Claro, uno puede pensar que en realidad lo que quiere el Gobierno, digo, porque, claro, como no sabemos la causa real, el pensamiento es libre, uno podría pensar que lo que quiere hacer el Gobierno es trasladar déficit y deuda a una empresa pública más. ¿Qué es lo que ha hecho estos años? Lo que ha hecho este año el Gobierno regional para presentar que está en déficit cero, lo dijo ayer el Consejero de Economía aquí con mucha claridad, es desviar, trasladar déficit y deuda a las empresas públicas, y de esa manera el consejero de Economía sale, da titulares "estamos en déficit cero", probablemente pueda ser esa la causa. Digo probablemente porque, desde luego, si es la optimización no hay garantía, no hay garantía, a las pruebas me remito: el déficit de las empresas públicas va a más; luego no hay garantía de optimización.

En segundo lugar, nosotros hemos planteado lógicamente una enmienda a la totalidad, porque además la memoria económica, como decía el portavoz de Izquierda Unida, se despacha en un folio, en un folio a dos espacios, no hay ni un solo número. Yo cuando leí la memoria económica, pensé dirigirme como diputado, por respeto a mí mismo, no ya a los demás, al presidente de la Asamblea para pedir amparo, porque nos hacen que hoy votemos sobre crear nada más y nada menos que una empresa pública con una memoria económica de un folio, a dos espacios y sin un solo número. Viabilidad económica de la empresa no la sabemos, no la conocemos. Desde luego, si de estas oposiciones que nos tocan ir para los empleados públicos, si en una oposición de estas que nos llevan a los diputados, una persona nos hace un ejercicio, hablando de las empresas públicas, de cómo crear una empresa pública, nos hace un ejercicio en estas condiciones, tenemos que suspenderlo. Es decir, el monumento a la ineptitud, monumento a la ineptitud, lo digo para que quede claro.

Bien, entonces, no sabemos la viabilidad económica de esta empresa, porque además, yo lo entiendo, quien

habla de viabilidad económica, o sea, el informe económico quien lo firma es el grupo parlamentario Popular. Claro, yo lo entiendo, cómo el grupo parlamentario Popular va a hacer un informe de la viabilidad económica de una empresa pública. Claro, se ve forzado el portavoz del Partido Popular a firmar ese informe, esa memoria económica porque ha empezado el Gobierno la casa por el tejado, porque esta proposición de ley tendría que haber venido de otra manera, lógicamente. Directamente debería de ser una propuesta del Gobierno regional, no del grupo parlamentario. Claro, cómo el grupo parlamentario hace una memoria económica, no creo que en el grupo parlamentario tengan a alguien de deportes, vamos a ver, el inspector de deportes que nos haga la memoria económica. Tendría que ser el Gobierno, que es el que ejecuta el presupuesto, el que lleva la gestión del presupuesto, es el encargado de ejecutar el presupuesto en nuestro Estatuto de Autonomía, es el encargado de haber hecho una memoria económica como Dios manda.

Ya me preocuparía a mí mucho más si el Gobierno es el que ha mandado el papel, para que aquí en Cartagena le pongan el sello del grupo parlamentario Popular. Si eso lo ha hecho el Gobierno, si ha hecho ese plan de viabilidad, me preocupa todavía más, me preocupa aún más porque tenemos un Gobierno que la eficiencia, la eficacia, en fin, no quiero hablar de ineptitud porque tampoco es el momento.

Yo tenía aquí apuntado que, claro, más que un Gobierno es un ejército de Pancho Villa creando aquí empresas públicas a diestro y siniestro; es decir, un ejército de Pancho Villa los que nos gestionan, el Gobierno que gestiona el presupuesto de la Comunidad Autónoma.

En tercer lugar, no hay controles sobre las empresas públicas, porque decía yo al principio de mi intervención, señor vicepresidente del Gobierno, que podríamos estar de acuerdo en crear empresas públicas, en gestionar vía consorcios, mancomunadamente un servicio público, siempre y cuando hubiera controles públicos sobre los organismos autónomos y sobre las empresas públicas, pero en nuestra Comunidad Autónoma no hay controles, no hay controles.

Tanto es así, que cuando una empresa tiene pérdidas, no hay límite, no hay límite, no hay contrato programa que valga, no hay límite, más pérdidas, más dinero del sector público, no hay ningún problema. Es decir, no hay controles de ningún tipo, y por eso cuando no hay controles a nosotros nos preocupa evidentemente que se plantee una empresa pública de estas características.

Y en cuarto lugar, nos hemos planteado que había que plantear una enmienda a la totalidad porque, efectivamente, no entendemos nosotros que se haya consultado con los deportistas, no entendemos que se pueda crear una empresa pública sin haber pedido opinión al menos al Consejo Jurídico de la Región de Murcia; es decir, no lo entendemos.

Y, por tanto, como decíamos ayer en el debate de ayer, en una Comunidad Autónoma que tiene los problemas de financiación que tiene y que va a tener en el futuro. Porque, claro, no se nos ha reconocido en ningún momento la población que tenemos en este momento en el último acuerdo de financiación autonómica, ni la población que vamos a tener en el futuro, ni se nos ha reconocido los inmigrantes, las personas inmigrantes que hay en este momento en la Región de Murcia o que puedan haber en el futuro. En una Comunidad Autónoma que además los murcianos tenemos que pagar muchos impuestos, la presión fiscal aquí es muy alta como consecuencia de que no viene el dinero de Madrid que tiene que venir, y, claro, si aquí nosotros estamos creando empresas públicas para generar más déficit, más deuda, eso al final va a repercutir lógicamente en más impuestos que tienen que pagar los ciudadanos.

Y si además nos encontramos con una sanidad que nos acaban de transferir en malas condiciones, si ya sabemos que el Servicio Murciano de Salud, una empresa pública, que tiene ya un déficit de en torno a 4.500 millones de pesetas al año, cuando ahora se incorpore la sanidad, eso que ahora es un pozo sin fondo, vamos a ver qué va a ser el Servicio Murciano de Salud con la transferencia de sanidad y sin la financiación adecuada.

Digo que cuando todo eso se da conjuntamente en nuestra Comunidad Autónoma tenemos que mirar muy mucho, el Gobierno regional tendría que mirar muy bien cuando se crea una empresa pública, y tendría que hacer los números y sobre todo tendría que demostrarle a los diputados que el objetivo está claro, que la viabilidad económica está clara y que además hay controles.

Si eso no se da, si esas tres condiciones no se dan, nosotros pensamos que esto es un monumento a la ineficacia, un monumento a la ineptitud de un Gobierno que hoy quiere que aquí aprobemos una empresa pública, que evidentemente no se justifica por los papeles que el Gobierno nos ha transmitido o el grupo parlamentario Popular.

Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Intervención del grupo Popular. Señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Espero que con esta segunda intervención, con mis argumentos explique los argumentos que más o menos los dos grupos de la oposición han dicho los mismos. Entonces creo que les voy a contestar a los dos de la misma manera, porque su crítica a esta proposición de ley es a la iniciativa, al proceso de cómo se ha elaborado,

que es proposición de ley, que lo presenta el grupo parlamentario, que no pasa por el CES, ni tiene informe jurídico. Pues yo creo que el Reglamento de la Cámara nos da la opción también al grupo parlamentario a presentar proposiciones de ley, creo que eso es legal y legítimo.

Memoria económica. Pues la memoria económica si estamos en el 2002 y estamos ejecutando un presupuesto, me imagino que en la elaboración en diciembre de los presupuestos para el 2003 se tendrá que ver la viabilidad del presupuesto y la totalidad a aprobar, también el presupuesto de la empresa pública.

Creo que no somos tampoco el grupo parlamentario Popular los únicos que hemos creado empresas públicas, a los hechos me remito, el pensamiento es libre pero los hechos quedan ahí. Yo no vengo tampoco a defender al director general, porque el director general de Deportes, que aquí lo saludo también, se presentó a unas elecciones autonómicas en el 99, textualmente, con el epígrafe literal de que “se iba a convertir el CAR en empresa pública”, y lo apoyó mayoritariamente la Región de Murcia, con lo cual ésa es la valía o el aval que tiene esta proposición de ley.

Y a partir de ahí pues voy un poco -si me permite el señor González Tovar- a explicar un poco la historia también del CAR de Los Narejos, para que todas sus señorías sepan un poco la historia de este centro, los objetivos y finalidad del porqué se hace una empresa pública.

El Centro de Alto Rendimiento Infanta Cristina viene funcionando desde su inauguración en 1994 en Los Narejos. El primer año, al no tener claro cómo iba a procederse a la gestión del centro, se le encomendó ésta a las federaciones regionales de vela y piragüismo. Tras su inauguración, se creó un programa presupuestario propio, el 457B, y se creó una estructura funcional encabezada por un director con rango de jefe de servicio.

En 1997 se encomendó su gestión al Servicio de Instalaciones Deportivas de la Dirección General de Deportes, constituyéndose una sección de gestión administrativa del mismo y recuperando la figura del director deportivo.

El programa electoral con el que el Partido Popular en la Región de Murcia se presentó en las elecciones autonómicas de 1999 incluía literalmente la gestión del CAR a través de una empresa. Leo literalmente: “El Centro de Alto Rendimiento, en aras de una gestión más eficaz, transformará su actual estatus para convertirse en una unidad administrativa propia bajo la forma de empresa pública”.

Señorías, estamos obligados a cumplir nuestros compromisos y por esto este grupo parlamentario debe impulsar al Gobierno con esta proposición de ley. Cuando el Partido Popular de la Región de Murcia introdujo en su programa electoral en 1999 el compromiso de transformar el CAR en una empresa, contraía conscien-

temente una obligación, la de cumplir su compromiso, como es de esperar de un partido responsable y serio, consecuente con los compromisos que adquiere con los ciudadanos.

No se presenta por tanto hoy en la Cámara ninguna decisión del Gobierno o del partido que lo sustenta que pudiéramos denominar sobrevenida o que se produzca fruto del normal devenir de la gobernación, sino un epígrafe literal del programa con el que nos presentamos a las elecciones, que obtuvo miles de votos y que estamos obligados y comprometidos a cumplir.

Podría hablar de la diferencia entre unos y otros a la hora de cumplir con sus programas, en fin, debatir las políticas que, eso sí estoy seguro, no interesan a los ciudadanos que votaron mayoritariamente en la Región de Murcia un programa electoral, el del Partido Popular, y que hoy este diputado, en nombre de su grupo parlamentario, trata de impulsar en su cumplimiento.

Pero creo que hoy aquí, señorías, de lo que hemos de hablar fundamentalmente es de la finalidad, del objetivo, de lo que el Partido Popular propone como ley, y que no es otra cuestión que la transformación del CAR Infanta Cristina, hoy una instalación deportiva, un conjunto de edificios sin personalidad jurídica, y a partir de ahora una entidad con vida propia, con autonomía en su gestión, con mejores medios para conseguir sus objetivos.

El Reglamento de la Cámara, bueno, el actual ya no lo sé, o el anterior y vigente desde el 87-88 hasta 13 de junio del 2002, en su título V, "Del procedimiento legislativo", capítulo primero, "De la iniciativa legislativa", en su artículo 88 dice que los grupos parlamentarios podemos presentar proposiciones de ley, y lo hacemos porque tenemos legalidad y legitimidad para hacerlo. Pero no parece procedente, a juicio de quien está en el uso de la palabra, utilizar este tiempo para debatir sobre el Reglamento de la Cámara, sobre el ordenamiento legal o sobre algo tan obvio como la obligación de un partido de cumplir el programa con el que se presenta y gana una elecciones.

Venimos a explicar a sus señorías los motivos y los objetivos de la aprobación de una proposición de ley, si la Cámara lo estima así oportuno, y rechaza, como debe de hacer, creo yo, las enmiendas de no ha lugar a deliberar presentadas por los grupos de la oposición con argumentos que creemos que no avalan su postura. Porque, señorías, de lo que aquí se trata es de, sencillamente, que en el año 1994 el Gobierno de la Región de Murcia inauguró unas muy buenas instalaciones deportivas en la playa de Los Narejos, en un antiguo albergue juvenil reconvertido para ponerlo a disposición de la formación de los deportistas de la Región de Murcia, con una inequívoca vocación de colaboración con los programas de alto rendimiento deportivo del Estado.

A partir de ahí se comenzó una carrera de obstáculos para dotar de contenidos al centro, para que éste diera

sus frutos al deporte español, y no sólo al deporte de vela, sino también a numerosas modalidades deportivas con programas regionales y nacionales. Fue elogiado y utilizado por numerosos equipos y selecciones de otras naciones que también lo tuvieron como centro de referencia. Por el CAR han pasado deportistas de multitud de modalidades. Ha sido sede de eventos deportivos de primer nivel, sin que por ello hubiera que saltar cotidianamente multitud de obstáculos, porque convendrán conmigo, señorías, que la preparación de los deportistas de elite tiene sus especificidades, y éstas en muchos casos chocan con la necesaria rigidez de la propia Administración.

Y esto por qué. Pues les voy a dar algunos ejemplos. Voy a relatarles a sus señorías alguna cuestión en este sentido.

Son todos conscientes de que actualmente la estancia en el centro está regulada por la tasa T350 de la Administración, tasa por cierto que debió modificar el actual Gobierno a su llegada, porque las tasas que inicialmente se aprobaron para el CAR estaban enfocadas únicamente a su uso por colectivos de escolares, no por deportistas. Sus señorías saben que las tasas solamente pueden ser liquidadas por personal funcionario de la Administración, y abonados mediante transferencia, pero el CAR puede encontrarse con que un usuario abandone las instalaciones de madrugada, que quiera abonar su estancia con tarjeta de crédito, que cancele su reserva, que un equipo esté integrado por deportistas diferentes a los que efectuaron la reserva o que presente bajas que obliguen a solicitar expedientes de reintegro.

Puedo asegurar que ello no favorece en nada el trabajo cotidiano a la gestión del CAR, pero sobre todo no favorece en nada a la relación del CAR con los deportistas y las entidades.

Saben también sus señorías que en el CAR tiene su base el equipo de la Real Federación Española de Vela de la clase tornado. El tornado es un catamarán de gran especialización, que no se fabrica nada más que en unos pocos astilleros del mundo, sobre todo si estamos hablando de barcos competitivos de alta tecnología. ¿Se pueden imaginar las complicaciones para poder alquilar una embarcación de estas características a un astillero sueco?

En la actualidad el centro sólo cuenta como presupuesto con la partida que en este sentido se encuentra habilitada en el programa económico correspondiente, dentro de la sección de la Consejería de Presidencia, de los presupuestos de la Comunidad Autónoma.

Su actual funcionamiento y estatus jurídico le ha privado de sumar aportaciones privadas de empresas que podrían patrocinar las actividades del mismo, a cambio de contraprestaciones publicitarias, de hacerse cargo de los costes de combustible o de la reposición de las neumáticas, por poner tan sólo algunos ejemplos.

Por cierto, creo necesario mencionar aquí que no

fue hasta 1997, cuando los primeros Presupuestos Generales del Estado aprobados por el Partido Popular en el Gobierno de España, cuando comenzamos a percibir una colaboración económica para la gestión del CAR por parte del Gobierno central.

He argumentado yo creo que ya varias de las argumentaciones que dieron sus señorías en la primera exposición, pero me gustaría ahondar en la memoria económica, porque parece ser que no se la han leído, aunque digan que sólo es de un folio. Así les puedo leer:

“La elección de esta fórmula organizativa responde así a la necesidad de conseguir la racionalización y eficacia en su gestión, que alcanza y lleva un volumen considerable como consecuencia del incremento tanto de las actividades que desarrolla como de la demanda social en la prestación de las mismas, al constituirse actualmente como un centro de primer orden en el deporte vela y como uno de los mejores centros de tecnificación deportiva de alto nivel.

Por otro lado, bajo este nuevo marco jurídico podría alcanzar una efectiva agilidad en su actuación, que, junto con las consideraciones anteriores, le permitirá competir en igualdad de condiciones con instalaciones deportivas destinadas a idéntico fin en otras comunidades autónomas.

La entrada en funcionamiento de la empresa pública regional no supondrá aumento del gasto que se consigna en el vigente presupuesto de la Comunidad Autónoma.”

Y, señorías, en este caso no creo que al señor Saura le tuviera yo que explicar como un alumno matriculado en la Escuela, en la Facultad de Empresa, explicarle la diferencia entre empresa pública y ente público, pero creo que no va a dar lugar porque, como dicen, el que calla otorga, pues tendré que explicar la diferencia entre ente público y empresa pública.

Los entes públicos son entidades de derecho público dotadas de personalidad jurídica propia. Dichas entidades no tienen capital propio y las sociedades mercantiles sí tienen capital propio, ya sea directa o indirectamente con la participación mayoritaria de la Administración regional.

Yo tampoco quiero ahondar, señor Saura, con la comparecencia que tuvo ayer el señor Bernal, el consejero, hablando de las auditorías o de la eficacia o la transparencia de las empresas públicas de la Región de Murcia, tanto las nuestras que creamos nosotros en estos últimos años como las que han creado ustedes, porque no somos los únicos que hemos creado empresas públicas, que a lo mejor las que se han liquidado por quiebra técnica las creó el grupo Socialista, no el grupo Popular. Es el caso de Agrovial, S.A., o Promural, por dar dos ejemplos.

Y yo creo que hablando de empresa pública, ente público, que se podrán captar ingresos privados, lógicamente, al hacer patrocinio.

Creo que con esta reflexión que he hecho mejorará

el estatus de funcionamiento del centro, supondrá mejorar las relaciones con los deportistas y federaciones, está avalado en unas elecciones por el Partido Popular en su programa, no producirá variación en la política deportiva, pero sí un avance sustantivo y sustancial en el devenir cotidiano de un centro que, aunque marcha adelante y marcha por el camino correcto, lo hace con el freno de mano echado.

Por tanto, en cumplimiento con el programa electoral con el que se presentó el Partido Popular a las elecciones de 1999, en aras de una gestión más eficaz y de un mejor servicio a deportistas y al deporte en general, presentamos la proposición de ley que hoy se debate, y solicito a todos los grupos parlamentarios su aprobación.

Muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Fijación de posiciones.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

Tras la segunda intervención del representante del grupo parlamentario Popular y portavoz del Gobierno en esta sesión, este portavoz no solamente no ha visto aclaradas sus dudas, sino que los interrogantes que planteaba en la primera de las intervenciones se multiplican. Pero es que cuando se aclara alguno, es en el sentido de reafirmar la enmienda a la totalidad que hoy presentamos.

Por tanto, quiero agradecer al señor portavoz del grupo parlamentario Popular su apoyo implícito con la argumentación, espero que también después con los votos, a la enmienda a la totalidad de este grupo parlamentario.

Y es que, miren ustedes, efectivamente todos los grupos parlamentarios tienen legitimidad para presentar proposiciones de ley. Para lo que no tiene legitimidad el Gobierno de la región es para saltarse todo el procedimiento legislativo, el debate social y el de los órganos consultivos de la Administración, entre otros el Consejo Jurídico, en este asunto, a través de la presentación por la puerta de atrás, por la vía del grupo parlamentario Popular.

Ustedes saben como yo que ésta no es una proposición de ley del Partido Popular, porque es que les delató, entre otras cosas, la partida presupuestaria que ustedes creaban, que es iniciativa solamente del Gobierno de la región. El Gobierno cogió, metió una partida ahí en una disposición adicional, que era la que permitiría empezar a funcionar este centro de alto rendimiento como empresa pública, pero lo pudo hacer por el trámite reglamentario en la Cámara.

Por tanto, no nos vengan ustedes con la legitimidad, que está reconocida. Si nosotros lo que queremos es que sean ustedes, el grupo parlamentario Popular, no el grupo interpuesto entre el Gobierno y la Cámara. Eso es lo que nosotros plantamos en ésta y en otras iniciativas.

Segunda cuestión. Mire, hay una cosa que está clara: "Va en mi programa electoral, y como va en mi programa electoral y he sacado más votos, planteo aquí una empresa pública".

A mí me parece muy bien que se cumpla el programa electoral. Ya me hubiera gustado a mí que hubieran traído un proyecto de ley de reforma de la Ley Electoral cuando lo pusieron entre las diez primeras medidas de su programa electoral. Es verdad que unas veces se cumple y otras no se cumple, la gran mayoría de las veces no se cumple. Pero es que el hecho de tener ustedes más votos, solamente ese hecho, no les permite colarnos aquí una ley que no tiene ni el estudio jurídico, ni el estudio económico, ni el estudio de viabilidad. Y, señor Cabezos, a mí desde luego hay una cosa que me ha llegado muy hondo, muy dentro, y es cuando usted ha dicho: bueno, el estudio de viabilidad ya lo haremos cuando lleguen los presupuestos del año 2003, y entonces lo plantearémos en ese debate.

Pero, ¡oiga usted!, esto es como alguien que quiere crear una empresa y dice: bueno, primero creamos la empresa y después vemos si es viable. ¿Pero, oiga, esto no es hacer la casa por el tejado, esto no es el colmo de la chapuza política? O sea, un Gobierno regional que a través de su grupo parlamentario plantea: primero creamos la empresa, y luego vemos si esta empresa es viable o no es viable. Una empresa que todavía no se sabe..., porque, claro, por ejemplo, Onda Regional es una empresa pública, y pone: "Los ingresos de Onda Regional provendrán de las subvenciones del Gobierno, de las aportaciones propias, de los rendimientos de su patrimonio..."; aquí no pone nada, es un artículo único: "Se crea como sociedad anónima la empresa pública CAR Infanta Cristina". Por tanto, ustedes no saben en este momento, la Cámara no sabe con esta ley ni siquiera de dónde van a salir los ingresos.

Pero es que el informe económico ese del que usted habla, usted ha leído lo mismo que pone en la exposición de motivos. ¿Pero dónde está el estudio de viabilidad? ¿Dónde están las cantidades económicas que se van a ingresar, que se van a gastar, el estudio y la proyección de viabilidad de esa empresa pública? Lo posponen. ¿Y pretenden ustedes que este grupo parlamentario dé su apoyo a la creación de una empresa pública, cuando el estudio de viabilidad se va a ver dentro de no sé cuánto tiempo? Miren ustedes, nosotros no damos el visto bueno a ningún tipo de chapuza.

Pero es que, además, aquí se plantea otra cosa. ¡Oiga!, y si esto se va a plantear para los presupuestos del 2003, como yo decía en mi primera intervención, pero esa ley, al día siguiente de aprobarse, si nadie lo evita el

día veinte y pico del mes de junio, ya empieza a funcionar como ente con personalidad jurídica, y por tanto desgajado de la Dirección General de Deportes y de los presupuestos del 457B, qué va a pasar con ese Centro de Alto Rendimiento en los seis últimos meses de este año? ¿Lo van a cerrar o cómo van a gestionar ustedes esto?

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Dólera, concluya, por favor.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Termino inmediatamente, señor presidente.

Es que es un despropósito detrás de otro, el planteamiento que se hace de esta ley y los informes que se plantean en la ley.

Y, después, además, a mí hay una cosa que sí se me ha quedado clara, y es que ustedes reconocen implícitamente que ha habido una mala gestión en el Centro de Alto Rendimiento de Los Narejos, que no saben ustedes qué hacer con él: si dárselo a la Federación de Vela, o que se configure un ente dentro del..., si hacerlo empresa pública; que no saben ustedes qué hacer con este Centro de Alto Rendimiento.

Y en ese caso, si ha habido mala gestión -y termino, señor presidente-, quien debe responder políticamente de la mala gestión es el director general correspondiente. Pero, insisto, es matar una mosca a cañonazos, cuando hay una gestión deficiente, cambiar la fórmula jurídica o la forma jurídica del ente del que se trate.

Por todo ello, solicito la aprobación de la enmienda a la totalidad con devolución del texto que plantea este grupo parlamentario, al tiempo que anuncio que voy a votar también a favor la del grupo parlamentario Socialista, por coincidir en muchos de los argumentos con la que se plantea desde este grupo parlamentario.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Señor Saura.

SR. SAURA GARCÍA:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, nosotros también vamos a apoyar la enmienda a la totalidad que presenta Izquierda Unida, porque son argumentos parecidos, y ya adelante nuestro voto afirmativo a esa enmienda a la totalidad de Izquierda Unida.

Vamos a ver si en estos minutos puedo tratar de fijar la posición del grupo parlamentario Socialista.

En primer lugar, que quede muy claro, porque el gran argumento del portavoz del Partido Popular esta

tarde es que como el PP tiene votos, entonces con esos votos puede hacer lo que quiera.

Vamos a ver. Los votos de los ciudadanos no suplen las chapuzas de un Gobierno. Yo creo que eso tiene que estar medianamente claro. Los votos no deben suplir las chapuzas de ningún Gobierno.

En segundo lugar, que quede también muy claro, nosotros no discutimos la legitimidad que tiene el Partido Popular, el grupo parlamentario Popular, el Gobierno para presentar esta ley. No discutimos la legitimidad, en absoluto. Lo que discutimos es que se presenta una ley, se quiere crear una empresa pública, y se quiere crear saltándose todos los controles habidos y por haber. Y eso es lo que queremos dejar claro con la enmienda a la totalidad que hemos fijado. Es decir, que, magnífico, el Gobierno puede presentar, puede crear una empresa pública, puede plantear un proyecto de ley de estas características, el Gobierno o el grupo parlamentario, tiene toda la legitimidad, pero tiene que hacerlo bien.

Mire, cuando hablamos aquí no queremos hablar, pero podemos hablar, no hay ningún problema, del pasado. Pero, mire, el Partido Popular se presentó a las elecciones diciendo que iba a crear esta empresa pública, pero también que la gestión de los recursos públicos tendría que ser eficiente, que no iba a malgastar el dinero. Es que nosotros ahora tenemos la duda de que esto, este proyecto, tenga la viabilidad adecuada y que vaya por el camino adecuado desde el punto de vista de la gestión eficaz de los recursos públicos.

Pero, además, es que el Partido Popular cuando se presentó en el 95 dijo: no hay derecho. Decía el Partido Popular cuando estaba en la oposición: no hay derecho a que en esta región haya empresas públicas con déficit; no hay derecho que las empresas públicas tengan el déficit y el descontrol que hay en las empresas públicas de la Región de Murcia.

Yo le digo, señor diputado, señor portavoz del Partido Popular, que en este momento las empresas públicas de la Región de Murcia tienen al año 6.000 millones de pesetas de déficit y 9.000 de deuda acumulada, eso no es al año, acumulada. Es decir, que lo que dijo el Partido Popular hace unos años desde luego no lo ha cumplido. Yo no quiero defender la gestión aquí del Partido Socialista. Lo podría haber hecho el Partido Socialista muy mal. No es la discusión. Estamos discutiendo lo que dijo el Partido Popular que iba a hacer y que no ha hecho.

Pero entrando en la cuestión que nos lleva o que nos trata esta tarde, nosotros no discutimos el fondo de la cuestión. No discutimos que se pueda crear una empresa pública. Incluso, le digo más, también le reconocemos que desde una empresa pública, muy probablemente, no siempre, no necesariamente, muy probablemente desde una empresa pública se pueda gestionar con más agilidad los recursos públicos.

Podemos incluso estar de acuerdo con usted, pero, claro, si resulta que no hay un plan de viabilidad, si no

sabemos por dónde va a ir la empresa..., porque, claro, igual que al portavoz de Izquierda Unida, a mí me ha alarmado su expresión en la segunda intervención cuando ha dicho: “bueno, ya haremos el plan de viabilidad, lo haremos el año que viene”. Claro, si no hay un plan de viabilidad y no hay controles, ése es el fondo de la cuestión. Ese es el fondo de la cuestión, que no haya plan de viabilidad y que no haya controles. El que se cree una empresa pública a nosotros no nos preocupa. El que se cree una nueva empresa pública, en absoluto, no tenemos ningún tipo de problema. Nos preocupa que no se sabe qué se va a hacer con esa empresa pública, porque no hay proyecto de viabilidad, no es serio, y no hay controles, y como tenemos la experiencia de su gestión en materia del sector público empresarial, su experiencia en materia del sector público empresarial es déficit y deuda, y no control...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señor Saura, le ruego que concluya.

SR. SAURA GARCÍA:

Sí, termino inmediatamente, señor presidente.

... y no control. Y como ésa es su experiencia, que-remos hoy, lógicamente, votar en contra de su proposición de ley, y votar a favor de la enmienda a la totalidad que ha presentado Izquierda Unida y que hemos presentado nosotros.

Gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor Saura.

Señor Cabezos.

SR. CABEZOS NAVARRO:

Gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados:

Lo primero, pedir excusas por haber presentado en el programa electoral del Partido Popular esta proposición de ley en la que íbamos a convertir el CAR en empresa pública, y excusarnos por cumplir nuestros compromisos programáticos. Pero creo que luego, a la hora de una nueva campaña electoral, tendremos que ir a las elecciones y decir qué ejecución del programa electoral ha hecho un partido y otro partido: uno que ha gobernado y otro que está en la oposición. Y en su momento los ciudadanos decidirán si este Partido Popular prosigue en su Gobierno y otros prosiguen en la oposición.

Yo quiero pedir excusas a todo el mundo, y ser el portavoz de este grupo parlamentario que está defendiendo algo que hemos dicho en nuestro programa electoral. O sea, me parece algo...

No puedo tampoco, señor Dólera, dejar pasar que ha dicho que esto es porque la gestión deportiva o técnica del CAR ha sido una nulidad, y me gustaría explicar un poco cómo ha sido la gestión deportiva de este centro, con el poco tiempo que tengo ahora mismo en este turno de fijación de posiciones.

Tras la creación del CAR, se encomendó la dirección deportiva del mismo al deportista olímpico Alejandro Abascal, medalla en los Juegos Olímpicos de Moscú, el cual renunció a la misma con anterioridad a la llegada del Gobierno del Partido Popular.

De común acuerdo con el Consejo Superior de Deportes y consultadas las federaciones, se nombró a José María van der Ploeg, medallista olímpico en vela en 1992, como director deportivo del mismo.

Tras la renuncia de éste con vistas a intensificar su preparación de cara a los Juegos de Sydney, se decidió nombrar a alguien con experiencia en labores técnicas, por encima de su renombre como deportista. En este caso se nombró a Gerardo Pombo, con una amplia experiencia en la gestión federativa de la vela española.

Al ser este último elegido presidente de la Real Federación Española de Vela, se optó por continuar la dinámica de contratar a alguien con la experiencia en la gestión deportiva, por lo que se optó por Luis Villanueva, que hasta los Juegos de Sydney había sido director deportivo de la Federación Española de Natación.

Aunque el centro está especialmente preparado para las actividades náuticas, no se ha descartado en ningún momento la incorporación de otras modalidades deportivas, dado el volumen de la residencia, las demandas de la Federaciones Deportivas de la Región de Murcia y la propia capacidad de las instalaciones para atraer otras actividades deportivas.

Así, además de vela o de piragüismo, se desarrollan habitualmente en el centro programas de bádminton, baloncesto, billar, yudo, lucha, tenis de mesa y voleibol, así como las realizadas por la Federación de Deporte para Minusválidos Físicos. Además, han pasado por el mismo actividades de casi todas las modalidades deportivas.

Para la temporada 2002-2003, están acordados ya, con las correspondientes federaciones españolas, programas de alta tecnificación de las siguientes modalidades deportivas: lucha, piragüismo, vela y voleibol, siendo sede el centro de la base del equipo olímpico español de la clase tornado de vela y de concentraciones permanentes de equipos nacionales de las otras tres modalidades, cuyos deportistas residirán en el centro y estudiarán en Los Alcázares o San Javier.

Algo que ya han venido haciendo en el caso de la selección nacional junior femenina de voleibol, que han residido en el CAR en los últimos tres años.

Asimismo, se están negociando actuaciones similares con las federaciones españolas de tenis de mesa y deporte para minusválidos físicos.

Está, asimismo, en estudio la incorporación de un programa de natación.

Al tiempo que los programas de entrenamiento en el CAR, ha acogido eventos deportivos de primer nivel, tanto en campeonatos de España de varios deportes como en los campeonatos de Europa o mundiales de vela, modalidad en las que se han celebrado asimismo el preolímpico europeo de Atlanta 96 y las Jornadas Olímpicas de la Juventud Europea de Murcia 2001.

Se puede afirmar, por tanto, desde nuestro punto de vista, señor Dólera, que ha sido satisfactoria dentro de las posibilidades de gestión que tenía el centro.

Ahora, ahondando en lo que decía el señor Saura, que me he resumido su intervención en tres puntos, que dice "lo importante de esta proposición de ley es el objetivo, que tenga viabilidad y que tenga controles para una eficaz gestión".

Pues yo creo que el objetivo lo he definido en mis dos primeras intervenciones. La viabilidad hemos dicho que aunque satisfactoria, le frena la gestión la Administración, que esto ahondará en la agilización en la administración del CAR. Y los controles, qué mejor control con una auditoría externa independiente que desde el año 95 están dando informes favorables a todas las empresas públicas de la Región de Murcia.

Y señor Saura, pedirle, yo no soy consejero, pero ayer en la comparecencia del señor consejero, Juan Bernal, ya tuvo el honor de explicarle, y hasta hoy mismo lo dice un periódico que creo independiente, el titular es "Hacienda cerró con superávit el primer año de déficit cero. La Comunidad Autónoma ha cerrado el ejercicio económico el año pasado con 228.334 euros de superávit en el primer año de aplicación de lo que el Partido Popular denomina déficit cero. Es decir, el equilibrio de las cuentas públicas para que se acometa todo el gasto con fondos propios, sin recurrir al endeudamiento".

Pues por todo esto, pido el apoyo a esta proposición de ley.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señorías, se va a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad que acaban de ser objeto de debate.

En primer lugar, votación de la enmienda formulada por el grupo parlamentario Mixto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: dieciocho votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Por lo tanto, la enmienda ha sido rechazada.

Y procede, por consecuencia, votar a continuación la enmienda igualmente de totalidad, de no ha lugar a deliberar, presentada por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Resultado de la votación: dieciocho votos a favor, veinticuatro en contra y ninguna abstención. Queda también rechazada esta enmienda.

El consejero responsable de la materia y vicepresidente solicita la palabra, y la tiene.

SR. GÓMEZ FAYRÉN (CONSEJERO DE PRESIDENCIA):

Muchas gracias, señor presidente.

Solamente a efectos de aclaración de algunas cuestiones, sin reabrir el debate.

Bueno, suscribir complemente las afirmaciones del portavoz del grupo Popular en cuanto a la legitimidad que tiene el grupo parlamentario, en cumplimiento de un programa electoral, de presentar una proposición de ley. Creo que la mayor misión, la mejor misión del Legislativo es, desde luego, las iniciativas en cuanto a la creación de leyes.

Pero sí que me gustaría, en cuanto representante del Consejo de Gobierno, porque hemos estado, en una hora y media aquí, recibiendo bofetadas intelectuales sobre la maldad del Gobierno. El Gobierno simplemente acepta esa proposición de ley; en el supuesto de que se convierta en ley, la desarrollará y la llevará a la práctica, pero sí quiero alertar a sus señorías porque podría haber una nebulosa en la Cámara en cuanto al futuro de esa empresa pública.

Como muy bien ha dicho en la última intervención el portavoz del Partido Popular, la Intervención General de la Administración, de la Comunidad Autónoma, pues somete a auditorías de control financiero a todas las empresas públicas, como ustedes saben. Por tanto, por eso lado no tienen que tener ustedes ningún cuidado. Pero es que además hay un control superior, que tanto el señor portavoz del grupo Socialista como el del grupo Mixto saben que es del Tribunal de Cuentas del Reino, que se ejercita con la seriedad que ese tribunal también tiene.

Por lo tanto, tranquilidad en los escaños, porque las empresas públicas de esta Región de Murcia están muy bien controladas.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señor vicepresidente.

Señorías, siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción consecuencia de la interpelación sobre efectividad de las políticas activas de empleo del Gobierno en relación con la igualdad en el trabajo de las mujeres y la discriminación laboral**, formulada por doña Teresa Rosique Rodríguez, que tiene la palabra.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Voy a iniciar mi intervención recitando unos versos de Miguel Hernández:

“Por una senda van los hortelanos, / que es la sagrada hora del regreso, / con la sangre injuriada por el peso / de inviernos, primaveras y veranos. / Vienen de los esfuerzos sobrehumanos, / y van a la canción y van al beso. / Y van dejando por el aire impreso / un olor de herramientas y de manos. / Si yo salí de la tierra, si yo he nacido / de un vientre desdichado y con pobreza, / no fue sino para hacerme ruiseñor de / las desdichas, eco de la mala suerte. / Y cantar y repetir a quien escucharme debe, / cuanto a penas, cuanto a pobres, / cuanto a tierra se refiere. / No soy de un pueblo de bueyes, / que soy de un pueblo que embargan / yacimientos de leones, desfíladores de águilas / y cordilleras de toros con el orgullo en el asta. / Nunca medraron los bueyes / en los páramos de España. / Me duele este niño hambriento / como una grandiosa espina / y su vivir ceniciento / revuelve mi alma de encina. / Para la libertad, sangro, lucho, / pervivo para la libertad. / Para la libertad siento más corazones / que arenas en mi pecho.”

Señorías, me he permitido la libertad de iniciar mi intervención con estos versos de Miguel Hernández, porque quiero sumarme a ese rescate de la memoria de la obra de este insigne poeta, y desde mi modesta colaboración contribuir a que esa memoria no se haga desde un posicionamiento sesgado y parcial de lo que esta obra significó.

Quiero recordar, no he tenido oportunidad de hacerlo antes, desde la magnífica interpretación de Curro Piñana, en la Asamblea Regional con la presentación de los versos que hacían referencia al trasvase. Por cierto, en esos versos también Miguel Hernández apuntaba a un huerto que, según decía en ellos, no veré, y no vio porque lo dejaron morir en una cárcel franquista.

Simplemente, he querido hacer esa aportación porque me apetecía hacerla.

Señorías, la moción que vamos a debatir hoy es consecuencia de una interpelación que el grupo parlamentario Socialista presentó respecto a la situación laboral de las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

La situación laboral la discutimos en aquella interpelación y vamos a volver a refrescar la memoria a sus señorías, sobre cómo está en esta cuestión la situación de las mujeres.

En este Parlamento hablamos mucho de convergencia con Europa. Pues bien, en el tema del empleo de las mujeres no se está convergiendo con Europa.

La tasa de actividad que tenemos de las mujeres, según la EPA del cuarto trimestre de 2001, está por debajo de 24,3 puntos, por debajo de la tasa de actividad respecto a los hombres a nivel nacional. Pero a nivel regional, según la EPA, primer trimestre 2002, estamos por debajo 28,71 puntos.

El paro femenino en la Unión Europea está en el 9%. La diferencia media entre paro masculino y femeni-

no en la Unión Europea es del 2,1. La diferencia media entre paro masculino y femenino en España es de 9 puntos. La diferencia media de paro masculino y femenino en la región es de 8,95 puntos, según la Encuesta de Población Activa del primer trimestre de este año.

No hay convergencia con Europa. Las mujeres jóvenes menores de 25 años están en una situación de desventaja superior. La tasa de desempleo en este sector de mujeres en la Unión Europea está en el 16,3%; en España, en el 31%.

La distancia que separa a las mujeres jóvenes de sus compañeros varones en España es de 11 puntos; en la Unión Europea es sólo de un punto.

Los datos indican que la media en la Unión Europea del salario de una mujer respecto al de los hombres es del 25% menos; en España, del 26%. Según el CES, el salario medio de una mujer en nuestra Comunidad Autónoma es del 65% del salario medio de un hombre.

También las mujeres estamos discriminadas en percepción de las prestaciones por desempleo. El 55% de las mujeres inscritas en el Inem no tienen ninguna cobertura, ninguna prestación; el 25% de los varones, tampoco.

El escenario es tan magnífico, que en esto aparece nuestro presidente del Gobierno, el señor Aznar, y dice: “¡estáis mal!, pues ahora vais a estar peor”, y nos plantea una reforma laboral que va a perjudicar a los trabajadores en su conjunto, y dentro de ese conjunto a las mujeres muy especialmente.

Tendremos mayores dificultades para conciliar la vida laboral y familiar. Tendremos un abaratamiento de despido y reducción del gasto público en prestaciones sociales; hay que tener en cuenta que la precariedad y la temporalidad es una seña de identidad del empleo de las mujeres. Tendremos un incremento de la discriminación en protección social y laboral de las mujeres, y un aumento considerable de los contratos precarios de las mujeres.

Reflexionando sobre las fabulosas medidas que se le ha ocurrido al señor Aznar, nos encontramos con la eliminación de la protección por desempleo de los contratos fijos discontinuos, con tiempo cierto de llamamiento, que afectará especialmente a las mujeres. Las centrales sindicales han denunciado que 3.000 mujeres del sector agrario se verán afectadas por esta sangrante reforma.

La obligación de aceptar un empleo adecuado, aunque sea de inferior categoría y salario del que se tenía con antelación, a tiempo parcial o temporal de una profesión diferente a la que se tiene, y aunque implique un desplazamiento de hasta 30 kilómetros del domicilio o que dure su desplazamiento dos horas.

No toma en consideración aspectos muy importantes como son la no existencia de transporte público, la compatibilidad de los horarios de trabajo y horario escolar o los problemas relacionados con la conciliación de

la vida laboral y familiar.

Es decir, el Gobierno, lejos de eliminar los obstáculos que están impidiendo la incorporación de las mujeres al mercado laboral, obstáculos que no elimina, porque tampoco acompaña de prestaciones y servicios sociales, como son la atención a la infancia y a las personas mayores, no tarda más que plantear una reforma laboral que va a echar del mercado laboral a un número importante de mujeres.

Y el Gobierno sigue adelante con su reforma y plantea eliminar el subsidio agrario. El 58% de quienes perciben en Extremadura y Andalucía ese subsidio agrario son mujeres, y ese subsidio agrario significa el 75% del salario mínimo interprofesional, y el tiempo medio de percepción está por debajo de los 5 meses.

También pierden las mujeres que tienen contratos de inserción, y recuerdo a sus señorías que los contratos de inserción en este país el 71,35% son mujeres. Si alguien tiene motivos dentro del colectivo de trabajadores, además de todos los trabajadores, muy especialmente para oponerse a esta brutal reforma laboral que plantea el señor Aznar y su Gobierno, somos las mujeres, y las mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

Señorías, el grupo parlamentario Socialista plantea de cara a la reforma laboral, tenemos presentada ya una moción pidiendo la retirada de esa reforma porque va contra los derechos básicos de los trabajadores, porque no va a favorecer el empleo en este país, sino que parece que es una venganza contra sectores, los más desfavorecidos de la clase trabajadora, que son los parados.

Nosotros proponemos con esta moción que presenta esta tarde el grupo parlamentario Socialista todo lo contrario, es decir, plantearnos con seriedad desde la Asamblea Regional la necesidad de poner en marcha mecanismos que contribuyan a resolver la situación de discriminación laboral que las mujeres viven y sufren en nuestra Comunidad Autónoma.

Para ello el grupo parlamentario Socialista propone que la Asamblea Regional inste al Consejo de Gobierno a que presente en la Cámara un proyecto de ley para la creación de la agencia para la igualdad de la mujer en el empleo. Nosotros entendemos que esta creación de organismo específico ayudaría y contribuiría de manera eficaz a trabajar decididamente por resolver una problemática específica, como es la incorporación de las mujeres al mercado laboral y, sobre todo, al acceso del empleo.

Esta agencia para la igualdad de la mujer en el empleo se crearía como organismo público con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar, adscrita a la Consejería de Trabajo y Política Social con plena autonomía funcional.

El objetivo de esta agencia para la igualdad de la mujer en el empleo sería la defensa del derecho fundamental a la igualdad de género en el ámbito laboral, promover y desarrollar políticas efectivas de empleo y

velar para que no se produzcan discriminaciones hacia la mujer tanto en el acceso al trabajo como una vez empleadas.

Dentro de esta agencia se crearía el observatorio para la igualdad en el empleo de las mujeres, y entre las funciones que tendría esta agencia estarían la de promoción y puesta en marcha de políticas efectivas de empleo para las mujeres, como incrementar la tasa de actividad femenina; reducir el desempleo; garantizar la calidad en el empleo de las mujeres; intensificar la formación; incentivar la contratación; elaborar y promover estudios y trabajos de investigación, así como estadísticas periódicas de las políticas de personal respecto a la mujer en empresas de la región; recabar información, a través de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y de la Dirección General de Trabajo, sobre las actuaciones de las empresas de más de 25 trabajadores de las que, con base en las estadísticas elaboradas, se tengan indicios racionales de acciones discriminatorias en el empleo de la mujer; colaborar con las empresas en la elaboración de planes de acción positiva en favor de las mujeres mediante el correspondiente asesoramiento técnico; asesorar a las administraciones públicas en el planteamiento y desarrollo de sus políticas de igualdad de género en el empleo; atender las denuncias y reclamaciones formuladas por las trabajadoras; actuar en los órdenes jurisdiccionales social y penal en defensa de los derechos de las trabajadoras cuando existan indicios racionales de acciones discriminatorias en el empleo; elaborar una memoria anual que refleje las actuaciones de la agencia y de las administraciones públicas en materia de igualdad de género en el empleo, señalando los campos prioritarios de acción positiva en esta materia, y elaborar un plan plurianual de actividades.

Significa, señorías, ponernos las pilas para trabajar decididamente en el compromiso de solucionar el problema que las mujeres tienen para incorporarse al mercado laboral en nuestra Comunidad Autónoma.

Terminábamos el debate de la interpelación el otro día con la intervención de la señora consejera, que me alegro de verdad, sinceramente, de que esté esta tarde aquí sentada. La señora consejera aprovechó su último turno, donde no había réplica, para acusar en ese momento a la portavoz del grupo parlamentario Socialista en esta materia de decir auténticos disparates respecto a la situación laboral de las mujeres. Ella decía que utilizar el argumento de que de cada 10 mujeres en edad de trabajar solamente 4 tendrían posibilidad de hacerlo en esta región, ella hablaba de 3, pero yo recuerdo que en mi intervención hablaba de 4 -da igual, porque esa cifra es lo menos relevante-, decía que era un auténtico disparate porque si en la Seguridad Social habían afiliadas 160.000 mujeres, lo que yo había dicho, según ella, como ella partía de 3 era un tercio, multiplicar 160.000 por 3 nos íbamos a 600.000, y decía la señora consejera: “un auténtico disparate, usted está metiendo como en edad de

trabajar desde las niñas de un año a las mujeres mayores de 65 años”.

Yo creo que el disparate, y ya que no tuve ocasión en aquel momento lo hago ahora porque creo que corresponde, lo cometió la señora consejera, ¡pero un disparate de bulto!, de bulto tratándose de la señora consejera, porque la señora consejera debería saber que no se puede confundir altas de la Seguridad Social con puestos de trabajo, señora consejera. Usted hizo la cuenta de la vieja, y claro, hacer la cuenta de la vieja desde la Consejería de Trabajo en una cuestión tan importante como ésta, señora consejera, se valió usted de que estaba en el último turno y que no tenía réplica. Si no yo le hubiese contestado, con la misma sinceridad que lo hago hoy, que el auténtico disparate lo cometió usted, y que usted tiene que ser mucho más rigurosa a la hora de plantear los argumentos para rebatir los que desde los grupos parlamentarios de la oposición podamos hacer a este respecto.

De todas formas, como yo quiero ser positiva, sí les animo a aprobar la moción que el grupo parlamentario Socialista plantea esta tarde aquí, porque entendemos que haríamos un gran servicio a las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma y nos ayudaría realmente y de manera eficaz a avanzar en la discriminación laboral que en esta Comunidad Autónoma sufren las mujeres.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. MAESO CARBONELL (VICEPRESIDENTE PRIMERO):

Muchas gracias, señoría.

Por el grupo parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Señoras diputadas, señores diputados:

A estas alturas, por más que se quieran hacer teje-manajes, que se quieran sumar churras con merinas, que se quieran maquillar cifras, que se confundan afiliaciones con altas menos bajas a la Seguridad Social, que se intente plantear que toda nueva afiliación es un puesto de trabajo estable o un puesto de trabajo fijo, nada más lejos de la realidad; que se utilicen apariciones en los medios de comunicación, como la que tuve ocasión de ver al director general de Trabajo, para hacer declaraciones demagógicas y pintar una realidad totalmente distinta de aquella que sufren en sus carnes cotidianamente los trabajadores en general y las mujeres trabajadoras en particular, es incuestionable que en la Región de Murcia sigue existiendo y se acrecienta la brecha que separa de la igualdad a las mujeres trabajadoras con o sin empleo de los hombres trabajadores con o sin empleo. Se da desde un punto de vista cuantitativo y se da desde un

punto de vista cualitativo.

En lo que se refiere al primero, efectivamente, en la tasa de desempleo femenino, si miramos la EPA al cierre a 31 de diciembre de 2001, último año vencido, último ejercicio vencido, no hay duda de que es casi el triple el número de mujeres desempleadas que el número de hombres desempleados, o lo que es igual, la tasa de desempleo femenino versus la tasa de desempleo masculino.

Ahora nos pueden meter marzo, abril, mayo de este año, el dato que más favorable resulte, pero eso no va a desmentir los datos anteriores, sino que lo que va a revelar es un elemento ya en el terreno cualitativo, y es la alta tasa de temporalidad que tiene la contratación femenina en la Región de Murcia. Por tanto, desde un punto de vista cualitativo yo creo que hay que detenerse en varios aspectos:

Por una parte, esa mayor tasa de temporalidad que recae en el empleo femenino, así como la rotación en el empleo de las mujeres.

Los salarios más bajos en la Región de Murcia son precisamente los de las mujeres. Muchas veces realizando el mismo trabajo que sus compañeros hombres, están percibiendo hoy por hoy menos salario. Eso de "a igual trabajo, igual salario" no se da hoy para las mujeres de la Región de Murcia en su gran mayoría, y hay que decirlo aquí que es donde se deben decir este tipo de cosas.

Tercero, la economía sumergida, que campa por sus respetos en la Región de Murcia, utiliza particularmente a la mujer como fuerza de trabajo sin derechos. Pero el Gobierno no atiende a esta realidad porque está dedicado en cuerpo y alma a difamar a los parados y paradas, a los que acusa de no querer trabajar, de vivir a costa del erario público. Mientras ese gran iceberg, que es la economía sumergida, cuando lo ven, miran para otro lado con el fin de no percibirlo.

En el desempleo, la mayor parte de las mujeres desempleadas o perciben subsidio o no perciben prestación alguna.

Pensiones -claro, porque son también consecuencia de la actividad laboral-, en lo que se refiere a pensiones de invalidez o de jubilación, muy pocas mujeres las perciben; y aquéllas que lo hacen, lo hacen en cuantía muy inferior a la de sus compañeros hombres. Fundamentalmente son pensiones mínimas. ¿Por qué?, por razón de la desigual retribución y cotización que han soportado durante toda su vida laboral.

Pero es que es más, hay una buena parte de mujeres pensionistas que percibe pensión no contributiva habiendo estado trabajando a lo mejor 15, 20, 30 años. ¿Por qué?, porque no se les cotizaba. Y ésta es una realidad a la que no podemos volver la espalda en nuestra región, a la que tenemos que afrontar y que tenemos que arrostrar y dar la cara ante ella.

Evidentemente, esta situación hay que achacarla a un conjunto complejo de causas, todo lo demás sería

simplista, pero esto no exime de responsabilidad a un Gobierno cuya filosofía es machista aún en lo que se refiere al trabajo de la mujer. Entiende a ésta como mano de obra barata para poner al servicio de las empresas.

Baste recordar, como dice este señor tan dicharachero que se llama Arenas, y que en su día fue ministro de Trabajo, en conmemoración del 8 de marzo: "Oiga, voy a obsequiar a las mujeres, en conmemoración con su día, con un contrato a tiempo parcial, un contrato a tiempo parcial que les va permitir conciliar sus obligaciones domésticas con la realidad laboral". Estaba diciendo en este momento que los trabajos del hogar son propios y exclusivos de la mujer. ¿Eso es una expresión de machismo, en este caso institucional, o no lo es? A mi juicio, desde luego que sí. No iba a regalarlo a los hombres y a las mujeres ese contrato a tiempo parcial, que era, por cierto, un regalo envenenado; lo regalaba solamente a las mujeres.

También hay que recordar que tanto las políticas del Gobierno regional como del Gobierno de la nación en materia de empleo femenino, aparte de ser insuficiente en los recursos que se destinan, podrían calificarse más como pasivas que como activas, toda vez que todo consiste en subvencionar contratos temporales o cotizaciones al empresario con merma de los derechos activos y pasivos de las trabajadoras.

Y así las cosas se nos plantea en este momento un paquete de medidas, aprobadas por la prepotencia del Gobierno de la nación, fuera de los supuestos constitucionales, en el Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de mayo, de medidas urgentes para la reforma del sistema de protección por desempleo y mejora de la ocupabilidad, que abarata el despido, fomenta la precariedad y recorta las prestaciones por desempleo a los trabajadores en general, pero a las trabajadoras en particular, y esto por una serie de razones, algunas de las cuales ya ha tocado la ponente de esta iniciativa.

Difícilmente se puede ir a la igualdad si se subvencionan contratos precarios para mujeres, si se sustituyen contratos de inserción sin cotización por desempleo por contratos estables y contratos indefinidos, si además se les obliga a aceptarlos bajo amenaza de perder la prestación por desempleo o el subsidio. Efectivamente, difícilmente se puede conciliar la vida laboral y familiar, difícilmente pueden compartir responsabilidades familiares el hombre y la mujer si a uno de ellos le obligan a aceptar una oferta de empleo a 30 kilómetros de su domicilio o a dos horas de trayecto, al tiempo que no tiene por qué ser ni de su categoría profesional ni del último salario que cobraba.

El abaratamiento del despido por la desaparición de los salarios de tramitación tendrá también sus consecuencias para el empleo femenino. Las pocas mujeres que tienen hoy empleo fijo, una muy ínfima proporción de los contratos que se realizan, tendrán una barrera menos para poder ser despedidas porque al empresario le

convendrá siempre, ante un despido improcedente, dejarla en la calle antes que readmitirla y tener que abonar los salarios de tramitación, que de este modo abonaremos todos para que no abonen ellos.

Las trabajadoras fijas discontinuas, que también tocaba la ponente, de campaña a fecha cierta, es que aquí no solamente son en el sector agrario, es que en una parte del sector agroalimentario los sindicatos han peleado durante mucho tiempo por conseguir en la conserva y en otros sitios campaña a fecha cierta, para que tuvieran que contratar en fecha cierta y no estuvieran a voluntad de los empresarios. Bueno, pues estas personas están en riesgo hoy de perder su prestación por desempleo, de la que han venido disfrutando hasta ahora. Pero, ¿y las trabajadoras, porque además son la mayoría trabajadoras, de la hostelería?; ¿y las de la enseñanza, por ejemplo las cocineras de algunos colegios de la Región de Murcia?; ¿y las de parte del comercio, que también trabajan en fechas fijas?; ¿y las del sector turístico? Éstas se verán privadas de su derecho, actualmente reconocido, a la prestación por desempleo.

Las eventuales del sector agrario, que teóricamente iban a ser las grandes beneficiadas de este asunto, también es un sector donde tiene una importante presencia la población femenina, podrán acceder a unas prestaciones leoninas y sin subsidio, que por cada año de trabajo, 360 días, les dan cuatro meses de desempleo.

Tal y como están las jornadas en el sector agrario, es posible que por cada cuatro, o cinco, o seis años que puedan trabajar, les den cuatro meses de desempleo, siempre y cuando no las eleven a fijas discontinuas y las pongan a fecha cierta.

Es decir, estamos cambiando estabilidad en el empleo, fijo/discontinuo, y las eventuales ahora querrán, probablemente, ser eventuales.

¿Qué se está planteando por tanto? Más precariedad, menos derechos. Se está planteando esto como un señuelo que no engaña absolutamente a nadie.

Así las cosas, nos parece positivo e interesante lo que se plantea en la iniciativa del grupo parlamentario Socialista en relación a la creación de esa agencia de igualdad de la mujer en el empleo y el observatorio de igualdad en el empleo, que impulsen, y no solamente impulsen, sino evalúen, medidas para que la igualdad sea real y efectiva entre hombres y mujeres, también a la hora del empleo.

Mi apoyo a esta iniciativa viene condicionado a que en ella se incluya, precisamente, esa agresión de la que hablaba la señora Rosique, que debe retirarse, que va a ser objeto de una huelga general el próximo día 20 de junio, a la que me voy a unir, y a la que invito a todos los diputados, y en particular a las diputadas de esta Cámara, a secundar.

La adición que pretendo es un nuevo punto del siguiente tenor literal (lo he entregado ya a los grupos parlamentarios, lo entrego ahora a la Presidencia de la

Asamblea), es un segundo punto, respetaría todo el texto que plantea el grupo parlamentario Socialista, sería un segundo que plantearía: "La Asamblea Regional de Murcia considera que las medidas contenidas en el Real Decreto Ley 5/2002, de 24 de mayo, suponen una involución para los derechos de las trabajadoras y las desempleadas, y en consecuencia insta al Gobierno de la nación para que, previa derogación de dicho Real Decreto-Ley, abra un proceso de diálogo con los agentes económicos y sociales que propicie una verdadera reforma tendente al pleno empleo, a la calidad en el mismo y a la protección real y efectiva de las personas desempleadas".

Termino diciendo que este grupo parlamentario también tiene presentado, desde el mismo momento en que se anunciaron las medidas por parte del Gobierno, una iniciativa en relación a la retirada del decreto, pero muy presumiblemente no sea posible ni debatir la nuestra, ni debatir la del grupo Socialista antes de que termine este período de sesiones, y es ahora cuando precisamente hay que pronunciarse como Asamblea, hay que plantear este asunto.

Por eso, yo solicito del grupo Socialista que se asuma esta transacción y que, por tanto, podamos votar favorablemente esta iniciativa.

Nada más y muchas gracias.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Por el grupo Popular, tiene la palabra la señora Nicolás.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Señorías:

Quiero empezar mi intervención contestando sobre la reforma del desempleo que ayer se aprobaba en el Congreso de los Diputados, porque aunque el objeto de la moción parecía que era otro, hemos aprovechado, quizás por eso que decía hace un momento, para hablar de esa reforma de desempleo.

Y yo quiero, en primer lugar, decir, señora portavoz del PSOE, que para hablar de tasa de desempleo femenino y de tasa de actividad femenina, no se puede hablar comparando con Europa, porque en el año 94 y en el año 95 en esta región a lo que menos se parecía la situación de empleo de las mujeres y de los hombres de esta región es a lo que ocurría precisamente en Europa, porque precisamente el Gobierno socialista a nivel nacional y regional nos había dejado unos datos que no eran el doble de los europeos, eran muchísimos más, y ahora después se los voy a dar para que usted tome nota. Entonces, no hay que ver cómo estábamos con Europa, hay que ver cómo estábamos con nosotros mismos en el año

94 y 95.

Usted vaticina un caos con la nueva reforma por desempleo. Bueno, estamos acostumbrados a que desde el PSOE se vaticinen caos, como ya lo hicieron con la reforma del mercado de trabajo, que ha conseguido incrementar los contratos indefinidos, incrementar el acceso de personas al mercado laboral; y también vaticinaron un caos y que no iba a valer para nada la Ley de Conciliación de la Vida Familiar y Laboral, y, bueno, ahí están los resultados. Pero, en fin, estamos acostumbrados a que vaticinen caos con todo lo que se hace desde el Partido Popular.

Vamos a ver, como estamos acostumbrados a ese vaticinio, pero parece ser que no se leen lo que se aprueba desde el Partido Popular, yo les voy a decir puntualmente, les voy a contestar a lo que ustedes, tanto la señora Rosique como el señor Dólera, han dicho sobre la reforma.

En el apartado de desplazamientos y de concepto de empleo adecuado, lo que no han leído ustedes es que empleo adecuado, según la reforma, es el que coincide con la profesión habitual o con la última actividad del trabajador, y ustedes están en contra de que se le quite la prestación por desempleo a un señor que rechaza tres veces una oferta de trabajo que coincide con su profesión habitual o coincide con la última actividad que ha realizado.

Sigo leyéndoles un poco la reforma, porque no se la han leído ustedes. Habla de la movilidad geográfica, y se echan las manos a la cabeza. Vamos a ver, se aprueba la movilidad geográfica con ayudas al desplazamiento cuando no se superen los 30 kilómetros del domicilio habitual: ¡30 kilómetros, señorías!, 30 kilómetros; salvo, también, que el tiempo supere en más de dos horas el desplazamiento de ida y vuelta. En esos casos, si se rechaza una oferta de trabajo que supere el desplazamiento en más de dos horas o más de 30 kilómetros, no se le va a quitar la prestación por desempleo a nadie, señores portavoces.

Sobre el subsidio agrario, me parece fenomenal que la señora Rosique suba aquí y defienda a las trabajadoras agrarias de Andalucía y Extremadura, de verdad, me parece muy solidario con las trabajadoras de Andalucía y Extremadura; desde luego, absolutamente insolidario e injusto con las trabajadoras de Murcia, porque resulta que el Gobierno quiere regular un subsidio agrario que, cuando hace diez años eran 160.000 los perceptores del subsidio agrario en Andalucía y Extremadura, ahora mismo son 360.000, cuando han llegado por millones los inmigrantes a la Comunidad Autónoma de Andalucía. A mí que me lo expliquen, ¡eh!

Resulta que la reforma no afecta, y ustedes lo saben, a quienes ya están disfrutando del REA, no les afecta. Lo que pretende es que no accedan, y evitar el fraude por un lado y conseguir solidaridad entre todas las regiones, nuevos trabajadores.

Lo que hace precisamente es posibilitar que las trabajadoras murcianas, gallegas o castellano-manchegas tengan los mismos derechos para acceder a un subsidio de desempleo que las trabajadoras andaluzas y extremeñas. *(Voces y golpes)*

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, un momentito.

Señorías, por favor, no interrumpen al orador.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

A la oradora, en este caso.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Bien, pues, desde luego nuestro grupo apoya que la reforma consiga la igualdad de condiciones para los 65.000 jornaleros, hombres y mujeres, de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Habla de los beneficiarios de la rentas activas de inserción, y no sé por qué lo critica, porque con la reforma, si usted se la ha leído, lo que pretende es precisamente combinar la ayuda económica con medidas activas de empleo, incluyendo a colectivos como mayores de 45 años, discapacitados, emigrantes retornados o víctimas de violencia doméstica. Y no sé por qué se alarma la señora del PSOE, porque cuando se han beneficiado en nuestra región, en el año 2001, 1.917 personas, con la reforma van a ser muchas más personas las que se puedan beneficiar. Hablaremos, señora Rosique, si es cuestión de darles tiempo. Hablaremos, hablaremos.

Y, bueno, ya es tónica general en los debates sobre empleo que al apartado de la reforma donde se habla de la automaticidad en el pago de la prestación por desempleo, ustedes les llamen abaratamiento del despido. Me parece que tampoco se lo han leído, bueno, todos sabemos que se lo han leído, pero, por si acaso, yo se lo voy a decir.

Miren, el apartado de la reforma donde dice "automaticidad en el pago de prestaciones", que no abaratamiento del despido, lo que pretende es que el trabajador pueda percibir las prestaciones por desempleo en el mismo momento que es despedido; no como ahora, que se tiene que esperar a tener un acta de conciliación o una sentencia del Juzgado de lo Social.

En todo caso, si se declarara la improcedencia del despido porque el trabajador demandara, ya cobrando sus prestaciones por desempleo, el empresario abonaría los salarios de trámite devolviendo al Inem las cantidades abonadas hasta entonces y al trabajador la diferencia,

señores portavoces de Izquierda Unida y del PSOE. Y, en cualquier caso, quiero decir que solamente un 28% de las personas que acceden al desempleo, sólo un 28% lo hacen por la vía del despido improcedente. Es que parece que es el 100%.

Bueno, pues aclarando todo esto sobre la reforma, me vuelvo a meter en el objeto de la moción sobre la igualdad de condiciones de trabajo de las mujeres, y vuelvo a decir que yo en todo momento voy a hablar de los datos de la Región de Murcia y los datos de España, porque desde luego la situación hace siete años en esta región no se podía comparar con Europa, señora Rosique.

Vamos a ver. Estamos de acuerdo desde mi grupo en dos cosas: en que efectivamente el paro femenino sigue siendo superior al paro masculino, pero sabemos también todos que la incorporación de la mujer al mundo laboral se ha producido mucho más tarde que la incorporación del hombre, pero no mucho más tarde en años, mucho más tarde en siglos; que entraña mayores dificultades, que supone un mayor esfuerzo, pero no sólo para las mujeres, para todos, lograr precisamente que se alcancen las mismas situaciones, las mismas condiciones con los hombres.

Pero, claro, después de todo lo que se ha dicho aquí, porque hasta se ha negado la política en materia de empleo de este Gobierno regional, yo tengo que dar datos, aunque a ustedes desde luego no les guste.

Desde luego, la conveniencia de admitir la moción planteada nosotros no la consideramos porque la lucha contra la desigualdad y la discriminación de la mujer en el acceso al empleo o en las condiciones de trabajo que ese empleo después va a dar lugar, tiene que desarrollarse, se está desarrollando y es una constante de las políticas que se desarrollan, tanto a nivel regional como a nivel nacional, por los gobiernos del Partido Popular.

Después de siete años de Gobierno, los datos son los siguientes en nuestra región. En el año 95 había 27.359 mujeres paradas y ahora son 20.582. Este dato a mí, desde luego, efectivamente, no me dice nada. ¿Por qué? Porque la población en nuestra región ha aumentado; porque la demanda de las mujeres por acceder al mundo laboral ha aumentado y porque tenemos también miles, de esos 80.000 inmigrantes, de mujeres que también han accedido a ese mercado laboral en nuestra región.

Por lo tanto, vamos a hablar de la tasa de paro. Aquí son datos objetivos. Tasa de paro en el año 95, fecha de comienzo del Partido Popular en la región, tasa de paro general, de hombres y mujeres: 13,63%. Tasa de paro general en la región en mayo de 2002, este mes pasado, 6,84%. Menos de la mitad, señorías. No le vale a la señora Rosique, no le vale.

Vamos a hablar en femenino. Tasa de paro por sexo; en el año 95, tasa de paro femenino 29%. Un disparate, porque recordamos que la del hombre era del 13,63.

O sea, ésa es la herencia que nos dejaron en el año 95, 29% con respecto a un 13,63. Tasa de paro de mayo de 2002, 10,76; tasa de paro femenina en la Región de Murcia, 10,76. Aquí permítanme que felicite a la señora consejera de Trabajo y Política Social, porque cuando ella intervino en esta tribuna en su interpelación, esta tasa de paro que ella nombraba era del 11,82. Luego se ha reducido en este mes que ha transcurrido más de un punto. Por lo tanto, felicitar al Gobierno por esa reducción.

Miren, señores de la oposición, creemos, desde luego, que la tasa debe ser igual para hombres y para mujeres, pero estamos trabajando por eso, y no solamente por el acceso al mercado de trabajo de las mujeres, sino también por esas condiciones, para que sean de verdad en igualdad para todos.

Y no se trata solamente de una política de empleo, señorías, es que el Gobierno, el Gobierno de la Región está aplicando un modelo social europeo, precisamente con el objetivo de conseguir un buen entorno de trabajo para todos, para mujeres, para discapacitados, para que la organización del trabajo sea adecuada y flexible, y pueda compaginarse la vida laboral y familiar, señorías.

Cuando la tasa de desempleo femenina nacional es del 13,23, y en Murcia estamos 2,47 puntos por debajo de la media nacional, yo no entiendo cómo se puede decir en esta tribuna todo lo contrario, que estamos peor, y en la moción está por escrito, que estamos por debajo de la tasa. Es que no sé de dónde sacan los datos. Cuando en siete años de Gobierno del Partido Popular la tasa de desempleo femenina ha bajado en nuestra región un 65%, cuando en otras épocas la tasa de desempleo femenino y masculino subía y las empresas en esta región estaban cerrando.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Nicolás, concluya, por favor.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ:

Gracias, señor presidente.

Se pide una agencia para la igualdad de la mujer en el empleo. Bueno, una agencia para la igualdad de la mujer en el empleo cuando precisamente a nivel europeo lo que se está proponiendo son acciones positivas en todos los ámbitos de la Administración y en todos los programas que se estén desarrollando, no nos parece que esté dentro precisamente de esas políticas europeas. Cuando les recuerdo que la reforma del mercado de trabajo, a la que no se sumaron empresarios ni sindicatos, ha hecho que en nuestra región se produzca un incremento de la contratación indefinida del 20,5%, cosa que también se ha negado anteriormente en esta tribuna por quien me ha precedido; cuando se están aplicando todas las medidas del Plan de Acción para el Empleo del

Reino de España desde la Dirección General de Trabajo, desde la Dirección General de Formación Ocupacional, desde la Secretaría Sectorial de Mujer y Juventud, y siento no poder leerle estos datos de los programas y del dinero que se está invirtiendo porque he empleado parte de mi tiempo en aclarar a las señorías de la oposición en qué consiste la reforma del desempleo.

En definitiva, ya sabemos que a las señorías del PSOE no les gusta que se mezcle en una misma convocatoria subvenciones, que quieren una agencia para la mujer, una agencia para la igualdad en el empleo. Supongo que dentro de muy poco tiempo presentarán que se apruebe una agencia para la igualdad en la salud, una agencia para la igualdad en la educación, y al final una agencia para coordinar todas las agencias de igualdad de las diferentes consejerías del Gobierno regional (*voces*).

Pero, como yo suelo decir, es cuestión de programa electoral, es cuestión de hacer las cosas de una forma o de otra, es cuestión de que los ciudadanos han confiado precisamente en un Gobierno del Partido Popular, y vamos a hacer las cosas, como de verdad creemos que no se está haciendo tan mal, sino al contrario, estamos sacando a esta región de ese pozo en materia de empleo en que se encontraba en el año 94 y en el año 95.

Tampoco les gustará a las señorías de la oposición la bonificación del cien por cien de las cuotas de Seguridad Social a la mujer durante un año que acabe de dar a luz, en los 24 meses siguientes a la fecha del parto. Esa medida de la reforma de desempleo no la han dicho sus señorías de la oposición, ¡eh!, ésa no la han dicho.

Como tampoco les gusta, y tampoco lo han dicho, los datos sobre afiliación en la región, unos datos sobre afiliación que precisamente este mes de mayo se conoce un nuevo récord histórico: tenemos en la región 458.070 afiliados, hombres y mujeres. Pero es que en los últimos cuatro años y cinco meses, 43.000 mujeres se han afiliado en la Región de Murcia.

Señora Rosique, afiliarse significa que por primera vez se consigue acceder a un puesto de trabajo. Luego 43.000 mujeres que no trabajaban, que no habían trabajado nunca, que no tenían número de tarjeta sanitaria, han conseguido trabajar en estos últimos cuatro años y cinco meses en esta región.

Por lo tanto, creo que huelga seguir dando más datos porque en vista de la hora que es y creo que todo el mundo, desde luego en mi grupo parlamentario, se conoce la reforma del desempleo y conoce estos datos, yo solamente le recomiendo a sus señorías que desde luego en materia de empleo hagan unas propuestas más novedosas y más constructivas.

Muchas gracias.
(*Voces y golpes*)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias.

Señora Rosique.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Señor presidente:

Señora Nicolás, la ideología no es un adorno, aparece, ¡eh!, aparece.

Mire usted, que en un debate como el empleo se diga que porque se trata de mujeres no podemos hablar de Europa, ¿usted sabe lo que acaba de decir esta tarde aquí, señora Nicolás? Las mujeres de la Región de Murcia somos Europa, señora Nicolás, y usted no puede decir que el dato de empleo femenino en esta Comunidad Autónoma no se puede hablar comparándolo con la realidad del empleo de las mujeres en el resto de Europa. ¿Es que nos ha sacado usted de Europa a las mujeres de la Región de Murcia, señora Nicolás? Pero, ¿cómo se puede decir eso desde el Partido Popular?

Europa es una referencia para todo, incluso para usted, porque a usted no le gusta hablar de nuestra referencia en materia de empleo con Europa, pero luego para rechazar la propuesta de la agencia para la igualdad del empleo de las mujeres se apoya, según usted, en las medidas que Europa dice que hay que aplicar para el empleo. ¿En qué quedamos, señora Nicolás, somos Europa para una cosa y no somos Europa para otra cosa? Me parece que esa intervención que usted ha tenido en ese apartado ha sido una falta de respeto a las mujeres de la Región de Murcia.

Las mujeres de la Región de Murcia somos tan europeas como las francesas, como las italianas, como las alemanas, como las inglesas, etcétera, etcétera, y por lo tanto los datos de desarrollo económico y social que se den en Europa, en cualquier aspecto, tienen que compararse también con la realidad de las mujeres de la Región de Murcia, porque la convergencia con Europa la queremos también para las mujeres de nuestra Comunidad Autónoma, señora Nicolás.

Espero que desde el grupo parlamentario del Partido Popular no se vuelva a dejar nunca más a las mujeres de esta Comunidad Autónoma fuera de lo que es el contexto europeo, y nosotros aspiramos a converger con Europa también en materia de empleo, ¡en muchas cosas!, pero también en materia de empleo femenino.

Señora Nicolás, es tan fabulosa la reforma laboral que ha planteado el Gobierno que se han quedado solos en el Congreso de los Diputados, ¡solos!, más solos que la una, ¡menudo bofetón democrático se ha llevado el señor Aznar y su equipo de Gobierno en el Congreso de los Diputados!, ni siquiera sus aliados naturales, ¡solos! ¡Es tan maravillosa, es tan maravillosa...! Eso sí, con su rodillo, eso hay que reconocerlo, si no, no la hubiesen aprobado. La han aprobado porque tienen mayoría absoluta, ¡pero solos!, solos, solos en el Congreso de los Diputados...

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, un momento.
Señorías, no interrumpan a la oradora.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Sí, señor presidente.

Solos en el Congreso de los Diputados y ¡solos el día 20 de junio en la sociedad española!

Espero y esperamos desde el grupo parlamentario Socialista que el Gobierno del señor Aznar empiece a tomar lectura y rectifique, que es lo que desde el Partido Socialista le estamos pidiendo, que abra el diálogo con las centrales sindicales, con los agentes sociales, que retire esa reforma laboral y se sienta a hablar con los representantes de los trabajadores a buscar soluciones para mejorar las condiciones de empleo, y no para castigar al sector más desfavorecido de los trabajadores, como son los desempleados. Más parece una venganza contra sectores desfavorecidos que una propuesta seria de política laboral la que el Gobierno ha hecho con esta reforma.

Señora Nicolás, dice usted que soy insolidaria cuando denuncié el recorte de prestaciones para las mujeres del sector agrícola de las comunidades autónomas de Andalucía y Extremadura. No señora, la solidaridad no se da quitando y privando de derechos, señora Nicolás, la solidaridad se da mejorando las condiciones de los trabajadores, no equiparando, como usted ha dicho. Usted ha dicho: vamos a equiparar a las trabajadoras de Murcia, a las de aquí, a las de allá, las vamos a equiparar todas. El problema es cómo van a equipararlas, ¡a la baja! ¿Pero ustedes se creen que eso es justicia social, señora Nicolás? ¡Eso no es justicia social! La equiparación tiene que ser al alza. Es decir, si en este nivel estamos mejor, dónde estamos peor para superar y llegar a ese nivel. Pero no pegamos el tijeretazo, quitamos derechos y de esa manera equiparamos. ¡Pues vaya equiparación!

¡Anda que se habrán quedado ustedes calvos de tanto pensar a la hora de plantear este tipo de soluciones! Desde luego que la brillantez de inteligencia ha quedado suficientemente demostrada.

Empieza usted hablando de la situación regional, y vuelven a caer en el mismo error. No es serio, señora Nicolás, no se puede hablar, lo dije cuando la interpelación, y lo vuelvo a repetir con la moción. Cuando hablamos del empleo de las mujeres está usted reconociendo, y lo ha reconocido en su intervención, que no es un problema puntual y coyuntural, es un problema estructural. Usted justifica la situación laboral de la mujer en esta Comunidad Autónoma porque dice: “es que se han incorporado más tarde al trabajo”. ¡Pues claro, hija mía, si hemos tenido cuarenta años de franquismo! ¡En algo nos ha afectado, digo yo!

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Señora Rosique, le ruego que concluya.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Termino enseguida, señor presidente.

En algo nos habrá afectado.

Pero lo que no me parece de recibo es la resignación que en esta materia el Partido Popular tiene.

Miren ustedes, en este país no nos hemos resignado a estar sin libertad en el momento en que hemos podido instaurarla, y hemos corrido tanto que yo creo que nos hemos puesto a la cabeza de los países con libertad. ¿Por qué nos vamos a resignar en el tema del empleo? ¿Por qué vamos a justificar la situación de las mujeres porque se han incorporado más tarde en el empleo? Eso significa, señora Nicolás, que hay que correr un poco más, y para correr un poco más nosotros proponemos que se cree la agencia para la igualdad en el empleo de las mujeres. ¿Para qué?, pues para hacer lo que usted dice que Europa manda: poner en marcha la incentivación de políticas activas de empleo. Es decir, para tomarnos en serio el trabajo que el Gobierno regional debe desarrollar para solucionar este problema de discriminación.

Y termino ya, señor presidente, y voy a terminar igual que empecé, señor Iniesta, con un verso de Miguel Hernández. Termino con una estrofa, una estrofa que Miguel Hernández dedicó a una ciudad, fue un grito a una ciudad, un grito que se va a hacer extensivo el 20 de junio, que se va a hacer extensivo a todas las ciudades de España el día 20. Y decía así:

“Jaén, levántate brava / sobre tus piedras lunares.

No vayas a ser esclava /con todos tus olivares”.

Les aseguro que si Miguel Hernández estuviera vivo, el 20-J estaría en la huelga general.

Gracias, señor presidente.

(Voces y golpes)

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Gracias, señora Rosique.

Señorías, cuiden los escaños.

Señora Rosique, no se ha pronunciado sobre la oferta de transacción del señor Dólera.

SRA. ROSIQUE RODRÍGUEZ:

Pido disculpas al señor Dólera y manifiesto aquí en el Pleno de la Asamblea lo que ya le habíamos comentado a él. Por supuesto que aceptamos la transacción, por supuesto, entre otras cosas porque nosotros también habíamos presentado una iniciativa pidiendo la retirada de la reforma.

Aceptamos la transacción y agradecemos el apoyo del grupo parlamentario de Izquierda Unida a nuestra

moción.

SR. CELDRÁN VIDAL (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Por consecuencia, se va a someter a votación el

texto original de la moción con esta adición. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación ha sido catorce votos a favor, veintiuno en contra y ninguna abstención. La moción queda, por lo tanto, rechazada.

Señorías, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € . (IVA incluido)

- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € . (IVA incluido)

- Números sueltos: 0,60 € . (IVA incluido)

- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-138-1987 ISSN 1131 - 770X